

PANORAMA CHICLAYANO

Diario Judicial

LUNES 17
DE FEBRERO DEL 2025

AÑO 30 / N° 952
PRECIO: S/. 1

DIRECTOR:
YOYSE MACHUCA


Diario Panorama Chiclayano | panorama_oficial_

MUNICIPALIDAD APLICA TECNOLOGÍA ANTE OLA DE INSEGURIDAD

JOSÉ LEONARDO ORTIZ CONTRA EL HAMPA

»PÁG. 03



- Aplicación "ALERTA JLO" fortalecerá respuesta ante posibles emergencias.
- Será conexión entre vecinos y autoridades para actuar inmediatamente.
- Contrarrestará avance delincuencial que flagela diariamente al distrito.



RÍOS SE DESBORDAN

Inundaciones dañan 270 viviendas en Yuracyacu

»Pág. 04



CAYÓ "JOSECITO"

Policía captura a temible sicario escondido en casa de Cayaltí

»Pág. 11



PODRÍA CAUSAR PÉRDIDAS

Contraloría observa ejecución de proyecto en la UNPRG



»Pág. 09



FRENTE DE DEFENSA DE LAMBAYEQUE

Piden al GORE intervenir por aguas contaminadas del Tinajoness

»Pág. 20



EXALCALDE Y EXFUNCIONARIOS DEBEN PAGAR REPARACIÓN DE S/ UN MILLÓN

Confirman sentencia para Raúl Pinedo



FIRMA DE CONTRATO OCASIONÓ UN PERJUICIO ECONÓMICO DE MÁS DE 872 MIL SOLES A MUNICIPALIDAD DE CUETERVO.

REDACCIÓN PANORAMA

La Fiscalía Superior Penal con Competencia en Corrupción de Funcionarios de Lambayeque logró que se confirme la sentencia de siete años de prisión efectiva contra el ex alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, región Cajamarca, Segundo Raúl Pinedo Vásquez y otros exfuncionarios por el delito contra la administración pública en su figura de colusión agravada.

La sentencia también comprende a los exfuncionarios Alex René García F., César Augusto Ruiz R., Carlos Isidro Arrasco Y., Víctor Luis Serrano S., Edgar Barturén B., y Pablo César Díaz F., como autores del delito de colusión agravada.

También se condenó a José Jaime Vásquez Lescano, Rolando Torres Obando y Alberto Sutimberto Calderón Mundaca, a seis años de prisión efectiva como cómplices primarios del delito de colusión agravada

Se impuso la pena de inhabilitación por el mismo plazo de la condena a los sentenciados, la misma que consiste en la privación de la función, cargo o comisión que ejercen los condenados, aunque provenga de elección popular; y la incapacidad o impedimento para obtener mandato, cargo, empleo o comisión de carácter público de conformidad con el artículo 36°, incisos 1) y 2) del Código Penal.

Se fijó la reparación civil en la suma de un millón de soles, que deberá ser cancelada en forma solidaria por los sentenciados en ejecución de sentencia mediante depósitos judiciales en el Banco de la Nación a favor de la parte agraviada.

CONFIRMAN SENTENCIA A EXALCALDE RAÚL PINEDO VÁSQUEZ.

El fiscal José L. Iván Constantino solicitó la confirmación de la sentencia porque se acreditó que Segundo Raúl Pinedo Vásquez, intervino en el proceso de contratación de Licitación Pública N°001-2013/LP3, para la ejecución de la obra: "Creación del Centro de Recreo Deportivo y Cultural de la ciudad de Cutervo-Cajamarca", y mediante concertación con el contratista Miguel Núñez C. (fallecido), representante legal del consorcio MNC, defraudó patrimonialmente a la Municipalidad de Cutervo, ocasionándole un perjuicio económico de 872,151.86 soles.

Asimismo, Raúl Pinedo, procedió a suscribir el contrato de ejecución de obra N°023-2013-MPC, con Miguel Núñez, fuera del plazo de ley

MÁS DATOS

Núñez Cotrina, presentó la documentación (de manera incompleta), para la suscripción del contrato, fuera del plazo de ley; esto es, el 22 de noviembre de 2013, a la unidad de Logística de la MPC, cuando solo tenía como plazo máximo para presentar dicha documentación, hasta el 18 de noviembre 2013.

Ministerio Público fijó una reparación civil de un millon de soles para exalcalde y exfuncionarios.



PANORAMA CHICLAYANO

Director de Prensa: Yoyse Machucha Rojas 957 633 368
Editor: Juan Guerrero F. 917 378 227
Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo: Manuel Chero 922 093 161
Víctor Flores 960 644 108
Gerente Regional: Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Administrador Chiclayo: Victor Chacón Cavero 984 548 540
Redes Sociales: Aleyda Ucañay Fernández 906 213 180
Diagramación: Luis Barrios
Imagen Institucional: Edie Salomón 969 688 910
Distribución: Rosybel Rodríguez 939 272 544



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

VÍCTOR FLORES GONZALES
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

ESTRATEGIA MUNICIPAL BUSCA ATENDER EMERGENCIAS DE LOS VECINOS INMEDIATAMENTE

Crean 'Alerta JLO' para combatir la inseguridad en el distrito


COMUNA DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ TRABAJARÁ PARA INTERVENIR EN ACTOS ILÍCITOS QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO.

Frente a la problemática de la inseguridad ciudadana la actual gestión de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz (JLO) implementó una propuesta tecnológica para frenar este flagelo. Se trata de la aplicación "Alerta JLO" diseñada para fortalecer la respuesta ante emergencias y mejorar la vigilancia en el distrito.

Este avance tecnológico marcará un antes y un después en la lucha contra la delincuencia, permitiendo una conexión directa entre los vecinos y las autoridades.

Esta innovadora estrategia fue socializada recientemente a diferentes autoridades civiles, tenientes gobernadores, agentes municipales, juntas vecinales y representantes de diversas organizaciones sociales.

En entrevista con el Diario Panorama, el alcalde leonardino, Elber Requejo Sánchez, explicó que la aplicación se puede descargar en los celulares, a través de la App Store o Play Store, que permitirá reportar emergencias o denuncias ante la central de operaciones de seguridad ciudadana de la localidad.

De esta manera, buscan ofrecer seguridad inmediata respuesta rápida y eficiente ante una situación de riesgo.

"Esta estrategia permitirá disminuir drásticamente los índices delictivos de los distritos. Con el aplicativo las emergencias serán atendidas en un lapso de cinco minutos", comentó.

Seguidamente, Requejo Sánchez refirió que el distrito posee el centro de seguridad ciudadana más moderno del norte del país el cual se inauguró en el año 2019, pero no tuvo un plan de operatividad. Por tanto, se recuperó la logística del centro de seguridad y se destinaron nuevas camionetas y motos para el patrullaje.

Agregó que ha sectorizado ocho zonas del distrito donde habrá un patrullero y se sumará la Policía.

LIMPIEZA

En otro momento, el burgomaestre resaltó que desde el último año el distrito de JLO ya no cuenta con puntos críticos de basura.

En ese contexto, sostuvo "hubo prioridad para la limpieza de nuestro distrito que fue conocido a nivel nacional porque generaba un problema de salud pública y nos catalogaron como la localidad más sucia de latinoamérica". "Solamente encontramos dos compactadoras semi operativas y más de 150 puntos críticos en todo el distrito. Recién hubo una fiscalización del Oefa (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental) y tenemos cero puntos críticos", puntualizó.

Añadió que la comuna cuenta con 16 compactadoras operativas cuyo recorrido es monitoreado.

INFRAESTRUCTURA

La autoridad edil también detalló que se destrabarán obras del colegio Mater Admirabilis y los colectores que están estancadas desde el anterior periodo municipal.

"Encontramos 13 proyectos por Reconstrucción Con Cambios que datan desde el 2017 de los cuales solamente nos quedan dos: el Mater y colectores que acabamos de destrabarlos, hemos trabajado en la parte técnica y administrativa para terminar con estas dos obras que estuvieron paralizadas".

De igual manera están priorizando la pavimentación de la urbanización San Carlos que comprende desde las avenidas América hasta Proceres y Dorado hasta Leguía.


ALCALDE ELBER REQUEJO, AVIZORA MEJORAS PARA JLO.

Encaminan recuperación del distrito de JLO

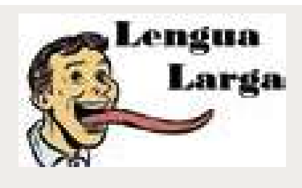
Elber Requejo destacó que cuando inició su gestión se trazaron cinco ejes fundamentales: limpieza, seguridad, infraestructura, programas sociales y la eficiencia de la administración de los recursos de la municipalidad. "Los cambios o mejoras son muchas y lo más importante es que se ha encaminado todo lo que venimos haciendo con un norte que es la recuperación del distrito en orden, seguridad y limpieza".

Alrededor de 200 toneladas de residuos sólidos se produce diariamente en el distrito de José Leonardo Ortiz.

MÁS DATOS

- **Además, se trabaja en mejorar el alcantarillado en cuatro vías: Kennedy, Argentina, Bolívar y España.**
- **A fines del año pasado el Gobierno Regional de Lambayeque transfirió presupuesto de más de 9 millones a la comuna para el proyecto de alcantarillado.**

DON PANORÁMICO



ALCALDES "BOMBA"… El Frente de Defensa de Pósope Alto Pátapo comparte con "Gorelandia" y el COER, su indignación de saber que la Municipalidad de Pátapo no tiene Almacén de Emergencia en casos de desastres. En la misma situación estarían los municipios de Pomalca, JLO, Pimentel, La Victoria, Tumán, Pacora, Mochumí, Jayanca, entre otros ¡Señor, a estos qué se los lleve el agua!!...

MERECIDA SANCIÓN… Esto implica que, ante una emergencia, estas municipalidades no podrían dar una respuesta o apoyo inmediato en situaciones de emergencias. Y atención autoridades, las lluvias que se registran en Cajamarca están elevando el caudal de los ríos La Leche, Zaña, Motupe y Chancay ¡Cuidado con estas aguas!...

SOLO QUINCE… Los Almacenes de Emergencia sirven para atender emergencias por lluvias, sin embargo, solo 15 municipios en la región cuentan con estos locales y podrían dar una respuesta o apoyo inmediato ¡Señor a estos alcaldes que se los lleve el agua!

VALE UN MILLÓN… Como decía mi entrañable amigo, Pepe Vásquez (Q.E.P.D.), el "Chapulín" de la política, Humberto Acuña Peralta, secretario general nacional de APP y exgobernador regional, podría pagar al Estado más de un millón de soles por indemnización de daños y perjuicios en agravio del GORE Lambayeque, de manera solidaria con una gavilla de 7 exfuncionarios, demandados conforme a las recomendaciones de la Contraloría General de la República (Informe N° 08-2018), que también es parte del proceso que se sigue en el Primer Juzgado Civil de Chiclayo…

PARA RESOLVER… La demanda ya está para resolverse en dicho juzgado, que en enero del 2021 admitió a trámite la demanda de indemnización de daños y perjuicios por S/ 1 millón 776 mil 433 solicitada por la Procuraduría Pública, por deficiencias en el proceso constructivo de veredas y pavimentación en la calle Circunvalación del distrito de Santa Rosa, obra presuntamente sobrevalorada de más de 3 millones 333 mil 65 soles, que se destruyó en poco tiempo cuando el expediente técnico decía 20 años de vida útil. Desde el menor al mayor, los Acuña Peralta no dejan de ser noticia en medios.

MES DECISIVO… Dos semanitas más y ¡agárrense! El prosor, el hombre del sombrero como quiera que se le llama cariñosamente Pedro Castillo Terrones estará el 4 de marzo en el banquillo de los acusados junto con su cúpula liderada por el maestro universitario, el expremier Aníbal Torres, en el inicio del juicio por el "golpe" (…) Las audiencias se desarrollarán tres veces por semana y de manera presencial en el penal de Barbadillo. La Fiscalía está pidiendo para el vacado Pedro Castillo 34 años de prisión, pago de una reparación civil solidaria de 65 millones de soles. ¿Volará el sombrero?

EN EL DISTRITO DE YURACYACU HAY CASI 800 PERSONAS AFECTADAS POR INTENSAS LLUVIAS

Inundaciones dañan 270 viviendas

SAN MARTÍN. Las intensas lluvias registradas en la región San Martín alertan de una emergencia considerable al activar varias quebradas y ríos, pues ha dejado sumergidas los primeros niveles de varias viviendas. Uno de los sectores más afectados es el distrito de Yuracyacu, provincia de Rioja, donde la activación de la quebrada del mismo nombre provocó el aumento del caudal del río Mayo, que al desbordarse generó graves inundaciones que ha dejado numerosos damnificados



INUNDACIONES AFECTAN VIVIENDAS Y CENTRO DE SALUD.

Así lo informó a Andina, el alcalde del distrito de Yuracyacu, Oriol Valles Barrera, quien sostuvo una reunión con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), a fin de realizar la inspección y validación de las viviendas afectadas en los sectores San Juan, El Avisado, Los Limones y en la carretera a Ucrania (Nueva Cajamarca).

En dicha confluencia participaron los regidores de la comuna, el subprefecto distrital Henry Walter Guevara Guevara y personal del centro de salud del distrito.

El desastre, que ocurrió el día viernes 15 de febrero, tomó a la población por sorpresa. En el momento del incidente, los estudiantes se encontraban en sus escuelas y fueron evacuados rápidamente para evitar mayores riesgos.

En la inspección respectiva se registraron 270 viviendas afectadas perjudicando a 767 personas, 18 viviendas inhabitables dejando a 55 damnificados. Además, se reportaron daños en dos puentes vehiculares, cinco kilómetros de vías vecinales, 100 metros de la defensa ribereña colapsada, tres kilómetros de canales de riego, un centro de salud inhabitable y una institución educativa afectada, así como 500 hectáreas de arroz totalmente inundadas.

"El centro de Salud Yuracyacu fue declarado inhabitable ante la Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones (ITSE), solicitando su reubicación y sugiriendo una evaluación exhaustiva para verificar en qué estado se encuentra y contar con un establecimiento de contingencia", explicó Valles Barrera.

Inspeccionan daños en Chachapoyas

AMAZONAS. En representación del gobernador regional de Amazonas, Gilmer Horna Corrales, la vicegobernadora Leyla Rimarachín, llegó hasta la ciudad de Chachapoyas para constatar y verificar los daños ocasionados por las intensas lluvias que han afectado diversas zonas del distrito.



INSPECCIÓN EN CHACHAPOYAS.

Durante su visita, la autoridad regional recorrió las áreas más afectadas y sostuvo reuniones con autoridades locales y representantes de la población, con el objetivo de coordinar acciones inmediatas para la atención de emergencias y la recuperación de la infraestructura dañada.

"La gestión del gobernador Gilmer Horna está comprometida con brindar apoyo a las familias damnificadas y trabajar en soluciones concretas para mitigar los efectos de estos desastres naturales", señaló la vicegobernadora Rimarachín.

El Gobierno Regional Amazonas, a través de sus diferentes dependencias, viene articulando esfuerzos con Defensa Civil y otras entidades para garantizar una respuesta oportuna y eficiente ante esta emergencia.

Se exhorta a la población a mantenerse informada a través de los canales oficiales y a tomar las precauciones necesarias ante las condiciones climáticas adversas.

GRACIAS AL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE CHANCAY

Adrianzén: "Perú es el 'hub' más importante del Pacífico Sur"

LIMA. El Terminal Portuario Multipropósito de Chancay, que el pasado viernes 14 de febrero cumplió tres meses de inaugurado, está posicionando al Perú como el punto de conectividad más importante del Pacífico Sur, con una salida directa al continente asiático que agilizará el intercambio de mercancías con las economías globales.

Así lo expresó el presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, quien aseguró a la agencia Andina que las actividades en el megapuerto continúan de manera normal pese a la colapso del puente Chancay que cobró la vida de tres personas.

"A tres meses de su inauguración, el megapuerto de Chancay viene movilizando toneladas de carga y ya recibió su primer lote de vehículos electrónicos provenientes de China. Nuestro objetivo es consolidar el eje Callao - Chancay como el centro portuario del Pacífico Sur, captando



CHANCAY POSICIONA AL PERÚ COMO EL 'HUB' MÁS IMPORTANTE DEL PACÍFICO SUR.

cargas de países vecinos y compitiendo a nivel continental", subrayó el jefe del Gabinete Ministerial.

Adrianzén resaltó la implementación de nuevas rutas marítimas exprés que reducirán los tiempos de envío y llegada de cargamentos, lo que beneficiará directamente a nuestros exportadores y reforzará el crecimiento de la economía nacional.

"Hoy el Perú tiene una ruta de Chancay a Shanghái, que era un sueño antes y ahora es una realidad. Con la ruta exprés ya establecida, los envíos van a poder llegar a China en 23 días. Eso es increíble", afirmó Mario De las Casas, gerente de Asuntos Públicos de Cosco Shipping Ports, empresa concesionaria del megapuerto.

Hasta enero último, el terminal portuario de Chancay ha movilizado más de 15 866 contenedores.

Hasta enero último, el terminal de Chancay ha movilizado más de 15 866 contenedores, 112 000 toneladas de carga a granel y más de 2100 vehículos. Entre las principales exportaciones, resaltan productos agrícolas como el arándano, la palta y el maíz.

Tecnología de última generación

- **Una de las principales fortalezas del megapuerto de Chancay es su alto nivel tecnológico de automatización. Actualmente, la obra cuenta con 21 grúas y 40 vehículos internos que funcionan de manera 100 % automatizada.**
- **El megapuerto de Chancay ha generado hasta el momento más de 400 nuevos empleos, 215 de los cuales corresponden a población del distrito. "Hay muchas personas, amigos, que laboran en el megapuerto. Hay más negocios, viene gente nueva y espero que eso beneficie a toda la población", declaró José Alonso, vecino de Chancay.**


RÍO MARAÑÓN SE DESBORDÓ.

MARAÑÓN Y UTCUBAMBA

Ríos se desbordan en Bagua

BAGUA. El paso en la Balsa Cautiva, en el puerto Huarangopampa, frente a la ciudad de Bagua, región Amazonas, se encuentra paralizado porque el río Utcubamba ha inundado extensas áreas de cultivos de arroz, según reportó a RPP el balsero Juan Sánchez.

Asimismo, el caudal del río Marañón también se ha incrementado, golpeando fuertemente sus riberas y desbordándose hacia los sembríos de arroz del agricultor Lucio Soto, en el puerto El Valor, región Amazonas.

Además, varias tierras del valle arrocero del Zapote se encuentran inundados, incluso, el canal San Juan del Marañón está colmatado, dejando sin agua a los habitantes de la zona.

CANTANTE COLOMBIANA ESTÁ INTERNADA EN UNA CLÍNICA

Shakira no se presentó en el Estadio Nacional por problemas de salud

LIMA. La cantante colombiana Shakira anunció la tarde ayer, que no se presentará en el concierto que tenía programado en el Estadio Nacional, debido a una recomendación médica.

Mediante un comunicado compartido a través de su cuenta de Instagram, la artista confirmó que la noche del último sábado acudió de urgencia a una clínica local debido a un problema abdominal, por el cual permanece internada.

"Los médicos que me atienden me han comunicado que no me encuentro en condiciones de presentar un concierto esta noche", indicó.

Así, Shakira mostró su tristeza por no poder ofrecer su espectáculo a sus fans peruanos, algunos de los cuales, durante la semana, ya acampaban en las afueras del recinto a fin de conseguir las mejores ubicaciones para presenciar el concierto.

"Espero mañana estar mejor y que me den de alta cuanto antes para poder presentarles el espectáculo que he preparado para todos ustedes", expresó la cantante colombiana.


CANTANTE SHAKIRA CANCELÓ SU PREENTACIÓN EN LIMA.


NARCOS Y SICARIOS DESATAN UNA OLA DE VIOLENCIA EN CIUDADES DE ECUADOR.

NARCOS ENTRAN EN CAMPAÑA CON ATENTADOS Y OLA CRIMINAL

Ola de violencia sacude a Ecuador

ECUADOR
TOMADO DE EL MUNDO

El presidente Daniel Noboa ha decidido nombrar al general Fausto Buenaño como ministro de Interior tras la oleada de atentados y acciones criminales de sicarios cada vez más osados de los últimos días. El militar sustituye así a la poderosa superministra Mónica Palencia, quien durante los primeros meses del Gobierno de Noboa fue su mano derecha.

En las últimas horas, Palencia había advertido sobre el "momento crítico" que sufre Ecuador después de que las bandas criminales aumentaran su nivel de violencia "con el fin de amedrentar al Gobierno nacional".

Buenaño viene precedido por su gestión en Esmeraldas, una de las zonas más violentas de Ecuador, cuya comandancia militar lideró hasta su nombramiento como subcomandante de la Policía y viceministro de Seguridad Pública.

"Vamos a capturar a todos los que pretenden generar terrorismo, los vamos a perseguir, aunque nos cueste la vida", clamó Noboa, quien disputará en abril la Presidencia a la correísta Luisa González tras imponerse en primera vuelta por apenas 18.884 votos de un universo de más de 11 millones de votantes. La violencia volverá a ser un factor fundamental a la hora de acudir de nuevo a las urnas, adelantan los analistas.

Las bandas de narcos, contra quienes se instauró el año pasado el estado de "conflicto armado interno", además de calificarlas como organizaciones terroristas, han entrado en campaña con el atentado contra el teniente coronel Porfirio Cedeño y con varios sicariatos espeluznantes. El último tuvo lugar en Samborondón, cantón colindante con Guayaquil considerado uno de los más ricos del país y en el que viven desde el ex presidente Guillermo Lasso al ex presidente de la Asamblea, Henry Kronfle, que son vecinos.

MÁS DATOS

La ola de violencia es de tal magnitud que desde el 1 de enero hasta el 14 de febrero las autoridades contabilizaron 1.063 homicidios, uno por hora. El atentado contra el teniente coronel Cedeño tuvo lugar muy cerca de la Penitenciaría del Litoral.


ESTAMPIDA OCURRIÓ EN LA ESTACIÓN DE TREN DE NUEVA DELHI.

18 personas fallecieron en una estampida en la India

INDIA. Al menos 18 personas murieron durante una estampida en una estación de la capital india el pasado sábado, cuando se apresuraban a tomar los trenes para asistir al evento religioso más multitudinario del mundo, según informaron fuentes médicas.

El peregrinaje hinduista del Kumbh Mela congrega cada 12 años a millones de fieles en Prayagraj, una ciudad en el norte de India, donde se bañan en la confluencia de los ríos sagrados Ganges y Yamuna para expiar sus pecados.

En el evento suelen registrar tragedias vinculadas con multitudes, incluida la muerte el mes pasado de al menos 30 personas en una estampida en Prayagraj.

El caos en la estación de tren de Nueva Delhi pareció desatarse el sábado cuando una multitud se afanaba por subir a los vagones para asistir a la celebración, que finalizará el 26 de febrero.

"Puedo confirmar 15 muertos en el hospital. No tienen ninguna herida abierta", declaró a la AFP la doctora Ritu Saxena, del hospital Lok Nayak en la capital india, al asegurar que lo más probable es que muriesen "por hipoxia o quizás por traumatismos cerrados". "También hay otros 11 heridos", la mayoría "estables", agregó.

La cadena televisiva NDTV informó de tres muertos más por el suceso, citando a un responsable de otro centro hospitalario de la ciudad.

POR INFECCIÓN EN VÍAS RESPIRATORIAS

Papa Francisco es hospitalizado en Roma

VATICANO. El papa Francisco ha dormido bien y ha pasado una primera noche tranquila en el hospital Gemelli de Roma, donde continúa recibiendo tratamiento, por una infección en las vías respiratorias, informó el portavoz vaticano, Matteo Bruni.

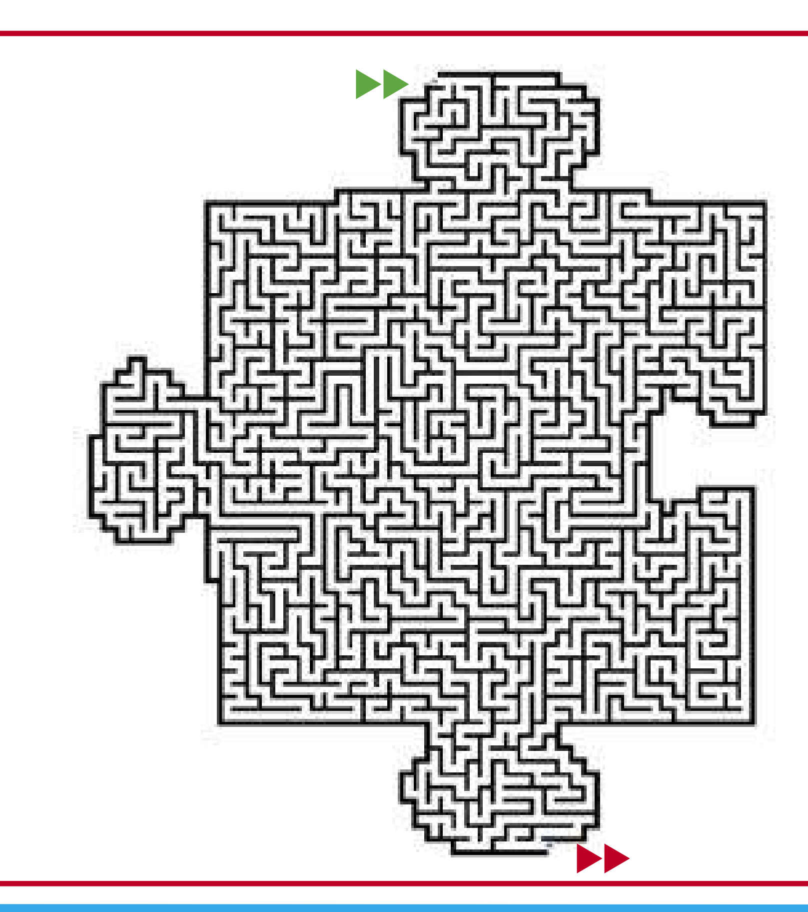
El pontífice, hospitalizado el pasado viernes a causa de una bronquitis, "ha leído algunos periódicos y ha desayunado bien", dijo Bruni a los periodistas en la sala de prensa del Vaticano.

Ahora "continúan las pruebas y el tratamiento" médico que recibe, explicó.

Cabe indicar que el papa Francisco, de 88 años, sufre una bronquitis que en los últimos días le había imposibilitado leer algunos discursos y que finalmente obligó a hospitalizarle para someterle a exámenes diagnósticos y continuar el tratamiento.


PAPA FRANCISCO.

LABERINTO





Aries: Energético y valiente, Aries brilla en nuevos proyectos. Su impulsividad puede llevar a decisiones precipitados. Este mes, enfócate en la paciencia y la reflexión.

Tauro: Estabilidad y tenacidad definen a Tauro. Un cambio inesperado en su vida laboral puede surgir. Mantén la calma y analiza las oportunidades con prudencia.

Géminis: La comunicación es clave para Géminis. Este mes, fortalecerás relaciones interpersonales. Sin embargo, cuidado con la dispersión; prioriza tus tareas para evitar el agotamiento.

Cáncer: La sensibilidad de Cáncer florece en familia. Momentos emotivos traen sanación, pero no te aísles. Comparte tus sentimientos con los seres queridos para encontrar apoyo.

Leo: Leo destaca por su creatividad y liderazgo. Este mes, un proyecto artístico puede brillar. Sé audaz, pero recuerda escuchar a tu entorno; la colaboración enriquecerá el resultado.

Virgo: La organización es el fuerte de Virgo. Tu dedicación te llevará a alcanzar metas laborales. Sin embargo, evita el perfeccionismo extremo; a veces, lo bueno es suficiente.

Libra: El equilibrio es esencial para Libra. Este mes, presta atención a tus relaciones sociales. Un conflicto menor puede ser resuelto con empatía y diálogo abierto.

Escorpio: La intensidad de Escorpio es notable. Este periodo, trabaja en tu autoconocimiento. La introspección te revelará verdades importantes. Comparte tus descubrimientos con personas de confianza.

Sagitario: La aventura llama a Sagitario. Este mes, un viaje inesperado puede surgir. Acepta nuevas experiencias, pero no olvides hacer planes. La libertad va de la mano con la organización.

Capricornio: La ambición caracteriza a Capricornio. Este periodo, enfócate en tus objetivos profesionales; el esfuerzo dará frutos. No descuides tu vida personal; el equilibrio es la clave del éxito.

Acuario: La originalidad de Acuario brilla. Este mes, tus ideas innovadoras serán valoradas. Sin embargo, establece límites para evitar el agotamiento; tu bienestar es primordial.

Piscis: La intuición guía a Piscis. Este periodo es propicio para la creatividad y las artes. Escucha tus instintos, pero también busca la lógica en tus decisiones.

AMENIDADES

> *Se puede confiar en las malas personas, no cambian jamás.*
>
> WILLIAM FAULKNER

SUDOKU

		1	6					
2						3	8	
	7	6	8	5	9			
5				9				
		8				2	9	
6			7	3	1			8
	8							
	6		9				7	
			1	4	6		2	

SOPA DE LETRAS

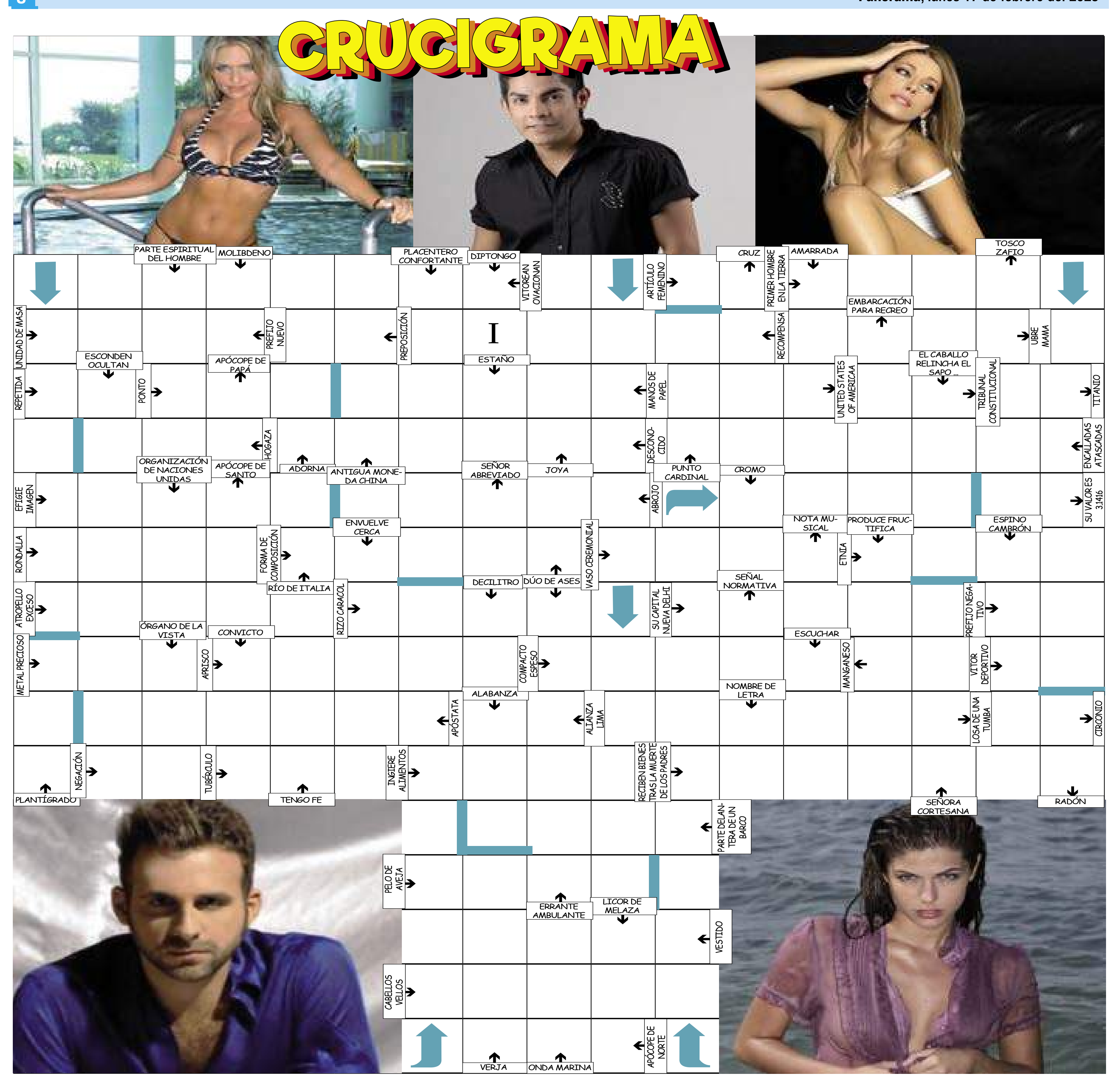
C	D	I	Á	A	E	N	M	R	R	S	L	N
O	R	O	E	P	N	A	E	E	A	M	A	A
B	I	P	S	M	N	N	L	Á	A	A	N	R
L	F	E	N	A	O	P	O	U	P	N	I	A
N	E	R	Z	O	A	N	C	B	L	D	C	N
L	N	N	A	A	A	U	O	N	Á	A	E	J
R	A	I	F	M	R	T	T	Á	T	R	S	A
M	N	E	B	U	B	Á	Ó	M	A	I	D	M
S	A	N	D	Í	A	U	N	D	N	N	E	B
O	D	P	A	T	Q	E	E	D	O	A	C	I
C	E	R	E	Z	A	E	R	S	A	I	S	A
C	I	R	U	E	L	A	O	A	A	N	L	N
M	T	E	R	R	A	E	M	U	A	D	O	A

ARÁNDANO
CEREZA
PLÁTANO
CIRUELA

MANDARINA
MELOCOTÓN
NARANJA

SANDÍA
MANZANA
FRAMBUESA

CRUCIGRAMA


PARTE ESPIRITUAL DEL HOMBRE
MOLIBDENO
PLACENTERO CONFORTANTE
DIPTONGO
VITOREAN OVACIONAN
ARTÍCULO FEMENINO
CRUZ
PRIMER HOMBRE EN LA TIERRA
AMARRADA
TOSCO ZAFIO
UNIDAD DE MASA
PREFIJO NUEVO
PREPOSICIÓN
I
RECOMPENSA
EMBARCACIÓN PARA RECREO
UBRE MAMA
ESCONDEN OCULTAN
APÓCOPE DE PAPÁ
ESTAÑO
EL CABALLO RELINCHA EL SAPO ...
REPETIDA
PONTO
MANOS DE PAPEL
UNITED STATES OF AMERICA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
TITANIO
HOGAZA
DESCONOCIDO
ENCALLADAS ATASCADAS
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS
APÓCOPE DE SANTO
ADORNA
ANTIGUA MONEDA CHINA
SEÑOR ABREVIADO
JOYA
PUNTO CARDINAL
CROMO
EFIGIE IMAGEN
ABROJO
SU VALOR ES 3.1416
NOTA MUSICAL
PRODUCE FRUCTIFICA
ESPINO CAMBRÓN
ENVUELVE CERCA
RONDALLA
FORMA DE COMPOSICIÓN
VASO CEREMONIAL
ETNIA
RÍO DE ITALIA
DECILITRO
DÚO DE ASES
SEÑAL NORMATIVA
ATROPELLO EXCESO
RIZO CARACOL
SU CAPITAL NUEVA DELHI
PREFIJO NEGATIVO
ÓRGANO DE LA VISTA
CONVICTO
ESCUCHAR
METAL PRECIOSO
APRISCO
COMPACTO ESPESO
MANGANESO
VÍTOR DEPORTIVO
ALABANZA
NOMBRE DE LETRA
APÓSTATA
ALIANZA LIMA
LOSA DE UNA TUMBA
CIRCONIO
NEGACIÓN
TUBÉRCULO
INGIERE ALIMENTOS
RECIBEN BIENES TRAS LA MUERTE DE LOS PADRES
PLANTÍGRADO
TENGO FE
SEÑORA CORTESANA
RADÓN
PARTE DELANTERA DE UN BARCO
PELO DE AVEJA
ERRANTE AMBULANTE
LICOR DE MELAZA
VESTIDO
CABELLOS VELLOS
APÓCOPE DE NORTE
VERJA
ONDA MARINA

SOLICITARON CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN PESE A TRABAJOS INCONCLUSOS

Contraloría observa ejecución de proyecto en la UNPRG

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Detectan presuntas irregularidades en la ejecución del proyecto "Mejoramiento del servicio de formación profesional de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", que podría generar un gran perjuicio económico a dicha entidad pública.

Según el informe de Hito de Control n.° 001-2025-OCI/0205-SCC, detectó que la Unidad Ejecutora de Inversiones, habría solicitado la conformación del comité de recepción de la obra pese a que los trabajos aún no habían finalizado. Asimismo, se identificaron inconsistencias en la supervisión de la obra, ya que se dio conformidad a trabajos inconclusos, lo que podría derivar en la imposibilidad de aplicar penalidades contractuales y en un perjuicio económico a la universidad.

Además, la supervisión no advirtió estos riesgos, permitiendo que la contratista continúe con valorizaciones indebidas.



CONTRALORÍA DETECTA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN LA UNPRG.

La Contraloría señala en el documento que el contratista, con la aprobación de la supervisión, ejecutó y valorizó trabajos que presentan incumplimientos en el equipamiento de fibra óptica redundante, reportes del sistema de cableado estructurado, pruebas del cable de fibra óptica y face plates de comunicaciones.

Se verificó que la fibra óptica redundante no fue instalada, los reportes de prueba no cumplen con las especificaciones técnicas, y los switches de acceso instalados carecen de los puertos SFP+ necesarios para asegurar la conectividad adecuada.

Por otro lado, se informó que en el expediente técnico de la obra contemplaba la adquisición de dos gabinetes de comunicaciones de 42 RU, bandejas retráctiles de 2RU, bandejas de fibra óptica y un patch panel 110 de 24 puertos Cat 6A. Sin embargo, estos equipos permanecen almacenados sin uso dentro del sistema de comunicaciones del proyecto, lo que podría representar un gasto innecesario y un inadecuado manejo de los recursos asignados.

> **Pretendían recepcionar obra pese a que los trabajos en la Facultad de Enfermería de la UNPRG no estaban al 100%.**

Piden garantizar transparencia del proyecto

- **La Contraloría a través del documento, recomendó a la UNPRG adoptar medidas correctivas y preventivas para garantizar la ejecución del proyecto y se pueda verificar el cumplimiento de los términos contractuales y la implementación de mecanismos de control más estrictos en la supervisión de la obra.**
- **Del mismo modo, señala que las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores, la entidad pública aún no ha adoptado las acciones preventivas correspondientes.**


DESLIZAMIENTOS EN CHOTA.

EN MIRACOSTA

Puesto de salud en riesgo

MIRACOSTA. Las intensas lluvias, que azotan la sierra central de Cajamarca, generaron la activación de quebradas que provocaron deslizamientos que afectaron viviendas, cultivos y el centro de salud de la comunidad campesina de Andanga, distrito de Miracosta, provincia de Chota.

Pobladores, a través de las redes sociales, informaron que el puesto de salud quedó afectado por los deslizamientos y temen que su infraestructura colapse, también dijeron que la institución educativa y varias viviendas fueron alcanzadas por los deslizamientos. "Una vivienda se desplomó y otras quedaron al borde de desplomarse", indicaron y a la vez solicitaron ayuda para los damnificados.

AFIRMA ALCALDE KIKE NAVARRO

Obras en sector Augusta de la Oliva tiene 42% de avance

PIMENTEL. El alcalde distrital de Pimentel, Enrique Navarro Cacho Sousa, supervisó los trabajos de transitabilidad de pistas y veredas en el sector María Augusta de la Oliva Vílchez y manifestó que dicha obra tiene un avance del 42%.

Los vecinos del sector de María Augusta de la Oliva Vílchez, se mostraron contentos por la obra que se vienen ejecutando en esta zona importante del distrito de Pimentel, ya que por primera vez una autoridad municipal se acuerda de ellos, cumpliendo así su promesa electoral de mejorar sus pistas y veredas.


OBRAS DE TRANSITABILIDAD.

El burgomaestre Kike Navarro, en diálogo con la prensa, manifestó que continúa firme en su incansable trabajo para lograr el gran desarrollo de Pimentel, sobre todo en un sector que estuvo en completo abandono por parte de gestiones precedentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN – PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 – CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



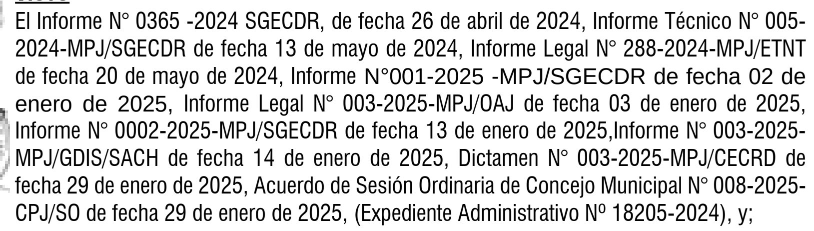
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 05-2025-MPJ/A

Jaén,12 FEB 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

VISTO



El Informe N° 0365 -2024 SGECDR, de fecha 26 de abril de 2024, Informe Técnico N° 005-2024-MPJ/SGECDR de fecha 13 de mayo de 2024, Informe Legal N° 288-2024-MPJ/ETNT de fecha 20 de mayo de 2024, Informe N°001-2025 -MPJ/SGECDR de fecha 02 de enero de 2025, Informe Legal N° 003-2025-MPJ/OAJ de fecha 03 de enero de 2025, Informe N° 0002-2025-MPJ/SGECDR de fecha 13 de enero de 2025,Informe N° 003-2025-MPJ/GDIS/SACH de fecha 14 de enero de 2025, Dictamen N° 003-2025-MPJ/CECRD de fecha 29 de enero de 2025, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2025-CPJ/SO de fecha 29 de enero de 2025, (Expediente Administrativo Nº 18205-2024), y;



CONSIDERANDO

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el artículo 195° numeral 4 de la Constitución Política del Perú, prescribe que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, tales como crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley, acotando en el numeral 3) que le corresponde administrar sus bienes y rentas. Asimismo, en el numeral 5) organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, y el numeral 8) del citado artículo se prevé que también pueden desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley.

Que el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, refiere que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 8) y 9) del artículo 9° de la Ley N° 27972, es atribución del Consejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así como, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a Ley.

Que, en la mencionada Ley Orgánica, en el Artículo 82° numeral 18, modificada por la Ley N° 29103 se contempla que las "Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tiene competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, pueden normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados".

Que, el Artículo 1° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, N° 28036, modificada mediante Ley N° 29544, respecto a los Principios Fundamentales de Derecho Humano establece que "La práctica del deporte en general constituye un derecho humano y, como tal, es inherente a la dignidad de las personas. El Estado y la sociedad propician y garantizan el acceso a su práctica y la integración de las personas al Sistema Deportivo Nacional (SISDEN) sin discriminación en razón de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra índole", acotando que se rige por los principios de Equidad, Ética, Democracia y Disciplina.

Que, es importante señalar que, tal como se establece con el Artículo 6° numeral 4) de la Ley N° 28036, el Sistema Deportivo Nacional es el conjunto de organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y desarrollan la actividad deportiva, recreativa y de educación física a nivel nacional, regional y local, el mismo que está conformado, entre otras entidades, por los Gobiernos Locales.

Que, mediante Informe N° 0365-2024 SGECDR, de fecha 26 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicita opinión legal de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública deportiva y recreativa en el distrito de Jaén y su reglamento.

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2024-MPJ/SGECDR de fecha 13 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, informa a la Oficina General de Asesoría Jurídica ordenanza que aprueba el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública deportiva y recreativa en el distrito de Jaén y su reglamento.

Que, mediante Informe Legal N° 288-2024-MPJ/ETNT de fecha 20 de mayo de 2024, la jefa de la Oficina de Asesoría Legal en su conclución OPINA que: "Resulta PROCEDENTE, elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal, para que, en atribución a sus facultades, deliberen y determinen la aprobación del proyecto Ordenanza Municipal que aprueba el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración de la Infraestructura Pública Deportiva y Recreativa en el Distrito de Jaén que cuenta con cuatro (04) artículos y cinco (05) Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales y el Reglamento Sobre Uso, Funcionamiento, Mantenimiento y Administración de la Infraestructura Pública Deportiva y Recreativa en el Distrito de Jaén que cuenta con ocho (08) artículos y una (01) disposición complementaria y final".

Que, mediante Informe N° 001-2025 -MPJ/SGECDR de fecha 02 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el expediente de proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública deportiva y recreativa en el distrito de Jaén y su reglamento.

Que, mediante Informe Legal N° 003-2025-MPJ/OAJ de fecha 03 de enero de 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal en su conclución OPINA que: Es PROCEDENTE APROBAR LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DISTRITO DE JAÉN Y SU REGLAMENTO, según las recomendaciones señaladas en el numeral 3.12 y 3.13, del presente Informe Legal.

Que, mediante Informe N°0002-2025-MPJ/SGECDR de fecha 13 de enero de 2025, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, remite al Gerente de Desarrollo e Inclusión Social el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura deportiva y recreativa en el distrito de Jaén y su reglamento.

Que, mediante Informe N°003-2025-MPJ/GDIS/SACH de fecha 14 de enero de 2025, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite al Gerente Municipal el proyecto de Ordenanza Municipal, para su evaluación correspondiente y posterior aprobación.

Que, mediante Dictamen N° 003-2025-MPJ/CECRD de fecha 29 de enero de 2025, la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte emite DICTAMEN, PRIMERO: Que ES PROCEDENTE APROBAR, LA "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DISTRITO DE JAÉN Y SU REGLAMENTO".

Que, mediante de Acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 008-2025-CPJ/SO de fecha 29 de enero de 2025, El Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, acuerda: APROBAR la Ordenanza Municipal que, aprueba el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública deportiva y recreativa en el distrito de Jaén y su reglamento.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado en el inc. 8) del artículo 9° y los artículos 11°,17°,39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo Municipal Provincial de Jaén, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2025, la cual consta en Acta, conforme lo acredita el secretario general interviniente y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD se aprobó la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DISTRITO DE JAÉN.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO
Aprobar la ordenanza de **USO, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DISTRITO DE JAÉN**.
ARTÍCULO SEGUNDO. - FINALIDAD
La presente Ordenanza tiene por objeto regular el uso, funcionamiento, mantenimiento y administración de la infraestructura pública deportiva y recreativa y las losas deportivas públicas en el distrito de Jaén.
ARTICULO TERCERO. - BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28036, Ley Promoción y Desarrollo del Deporte.

ARTICULO CUARTO. - DEFINICIONES
Considérese las siguientes definiciones para la aplicación de la presente ordenanza:
4.1.- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA CONFINADA. – Espacios públicos deportivos y/o recreativos delimitados a través de rejas o cerco perimétrico de malla o concreto y dotadas de puertas de ingreso y salida que permitan el control de acceso y permanencia del público usuario en ellos, aparecen conformados indistintamente por áreas deportivas y recreativas, losas deportivas simples y/o de uso múltiple y espacios acondicionados para la práctica de disciplinas deportivas específicas, equipamiento de módulos de juegos infantiles, áreas de paseo y descanso, jardines, piletas, servicios higiénicos, entre otros. Se clasifican en:

a) **ESTADIO.** – Recinto o instalación deportiva con gramado galerías, camerinos servicios higiénicos y otro equipamiento a fin o conexo, usado básicamente para práctica de fútbol.
b) **LOSA DEPORTIVA SIMPLE.** - Área Pública con pavimento de concreto y equipamiento para la práctica de una disciplina deportiva.
c) **LOSA DEPORTIVA MÚLTIPLE.** - Área pública con pavimento de concreto y equipamiento para la práctica de dos o más disciplinas deportivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DE LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO.
Siendo bienes de dominio público, la Municipalidad Provincial de Jaén asume la administración de la infraestructura deportiva y recreativa, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, de la Municipalidad Provincial de Jaén.
El mantenimiento de la infraestructura deportiva y recreativa de la Municipalidad Provincial de Jaén, será responsabilidad de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación y la Gerencia de Infraestructura Pública.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA. - QUEDA TAJANTEMENTE PROHIBIDO la realización de polladas, venta de bebidas alcohólicas, bailes sociales o cualquier acto que atente contra la seguridad pública, la moral y/o las buenas costumbres del vecindario, el incumplimiento de la presente disposición, será susceptible del inicio de un procedimiento sancionador por desacato, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan de acuerdo a la naturaleza del agravio.
SEGUNDA. - LA PRESENTE Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.
TERCERA. - ENCÁRGUESE a la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación el cumplimiento de la presente Ordenanza, y a la Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento y efectiva difusión de la misma.

CUARTA. - ENCÁRGUESE a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad Provincial de Jaén, la publicación de un extracto de texto de la presente ordenanza en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la provincia de Jaén o en otro medio que asegure de manera indubitable su publicidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44°, inciso 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; asimismo, precisar que, la publicación de la Ordenanza: Que contiene cinco (05) artículos y cinco (05) disposiciones transitorias, complementarias y finales, será publicado en su totalidad en el portal Web institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén (**www.munijaen.gob.pe**).

QUINTA. - DERÓGUESE la Ordenanza N° 001-2017-MPJ y Decreto de Alcaldía N° 002-2017-MPJ y cualquier norma que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Capturan a temible sicario cuando se encondía en un inmueble de Cayaltí

CAYALTÍ. Este último fin de semana cayó un temible sicario que estaba huyendo de la justicia y se encontraba escondido en un inmueble de la región Lambayeque.

Durante un reciente operativo, los agentes de la Dirección de Inteligencia (Dirin) de Trujillo, junto al personal del Escuadrón Verde de Chiclayo, lograron capturar al sujeto identificado como José Gabriel Muñoz Mendoza, alias "Josecito", quien presentaba una requisitoria vigente por homicidio.

La intervención se llevó a cabo en una vivienda ubicada en la calle Barrio Obrero n.° 101, en el distrito de Cayaltí, en la provincia de Chiclayo, donde un fuerte contingente policial llegó con el objetivo de arrestar a Muñoz Mendoza, el mismo que fue reducido en el azote del predio, donde intentaba pasar desapercibido.

Las acciones de allanamiento estuvieron avaladas con la Resolución n.° 01 del 14 de febrero del 2025, expedida por el juez Wilson Manayalle Sánchez, del Juzgado Penal de Investigación Preparatoria de Chepén.

A este criminal se le sindica de haber participado en el asesinato del obrero Marco Guarniz Monsefú, el pasado 02 de julio del 2023, en el distrito de Pacanguilla (La Libertad). Ante ello, la Fiscalía Provincial Mixta de Chepén, dictó la medida de arresto del individuo, para que se continúen con las investigaciones correspondientes de acuerdo a ley.


CRIMINAL FUE CAPTURADO POR LA PNP EN CAYALTÍ.

MÁS DATOS

En la intervención estuvo presente la fiscal Noemí Jael Sánchez Moreno, de la Fiscalía Provincial Mixta de Chepén. Durante el arresto, alias "Josesito" confirmó a las autoridades que iba a pagar su condena y que tenía claro el motivo porque lo estaban buscando.

Comisaría de Namballe incauta cargamento de combustible de contrabando

SAN IGNACIO. En un operativo realizado por la Comisaría Rural de Namballe, se logró incautar un cargamento de combustible de contrabando en el caserío La Balsa. El vehículo tipo canter, de placa WC-7852 y marca Mitsubishi, conducido por Hedilbrando Pusma, transportaba 60 bidones de combustible diésel, al parecer de procedencia ecuatoriana, sin la documentación respectiva.

La intervención se realizó gracias a información reservada que indicaba que el combustible tenía como destino los campamentos mineros en el caserío Leoncio Prado.

El conductor fue detenido por estar inmerso en el presunto delito de contrabando y será investigado por la Fiscalía Penal de Turno de San Ignacio. En los próximos días, personal de Aduanas Paita se hará presente para continuar con las diligencias de ley.


CARGAMENTO DE COMBUSTIBLE

Editorial

La irresponsabilidad en entidades públicas

Es lamentable observar cómo algunos de los más altos responsables de las instituciones públicas en Cajamarca han convertido los sectores que deberían servir a la comunidad en espacios donde se permite la negligencia y la falta de profesionalismo. Los llamados a liderar y dar ejemplo, aquellos que ocupan los puestos de responsabilidad, se comportan como si las entidades fueran extensiones de sus vidas personales, sin importarles las repercusiones que sus actos tienen sobre la eficiencia y la integridad de las instituciones que representan.

El escenario es claro: estos individuos, quienes ostentan cargos clave en diversas entidades, se permiten el lujo de beber durante el horario laboral, y peor aún, se muestran en público, vistiendo camisas de las instituciones que dirigen, mientras celebran y disfrutan de copas. Este comportamiento no solo es un reflejo de una total falta de ética profesional, sino que también es un grave perjuicio para los servicios que deben ofrecer a la ciudadanía. ¿Cómo se puede exigir seriedad y compromiso a los empleados públicos si los altos directivos son los primeros en transgredir las normas?

Este es un problema sistémico que no puede seguir ignorándose. El abuso de poder y la negligencia de aquellos en posiciones de autoridad se han convertido en una constante en las instituciones públicas, afectando directamente la moral y el rendimiento de los trabajadores, quienes, en muchos casos, se ven obligados a seguir el ejemplo de sus superiores para evitar ser señalados o sancionados injustamente. Este comportamiento enraizado crea un círculo vicioso que socava la confianza en las instituciones y deteriora la calidad del servicio que se brinda a la población.

La gran pregunta que surge es: ¿dónde está la Contraloría? Si realmente las instituciones públicas deben ser fiscalizadas para garantizar la transparencia y el correcto funcionamiento, entonces la Contraloría debería ser la primera en intervenir en este tipo de situaciones. La falta de un seguimiento adecuado a las denuncias de mal comportamiento y abuso por parte de los responsables es una clara señal de que algo no está funcionando como debería. ¿Qué clase de control existe si las mismas personas que deberían rendir cuentas ante la Contraloría siguen ocupando sus cargos sin consecuencias?

Si la Contraloría realmente funciona, entonces deberían existir sanciones claras y visibles para aquellos que incumplen las normas, sin importar su rango o el poder que ostenten. Es urgente que los funcionarios responsables de vigilar el funcionamiento de las instituciones en Cajamarca actúen de manera decidida y tomen medidas drásticas para frenar esta problemática. De lo contrario, ¿cómo esperar que las entidades avancen y mejoren, si los ejemplos de quienes deben liderar son contrarios a los principios de responsabilidad y dedicación?

Este problema debe detenerse de inmediato, antes de que se convierta en una práctica aceptada dentro del comportamiento institucional. Las cabezas de las instituciones deben vigilar constantemente el accionar de los directivos y colaboradores, para asegurarse de que el ambiente laboral sea el adecuado, sin conductas inapropiadas que pongan en duda el trabajo serio y comprometido que la ciudadanía necesita de las entidades públicas.

En resumen, es hora de que los cambios sean reales. Es necesario que las autoridades competentes no solo se limiten a la supervisión, sino que implementen sanciones efectivas para aquellos que transgreden las normas éticas de manera tan flagrante. La ciudadanía merece ver un cambio sustancial en la forma en que se gestionan las instituciones públicas de Cajamarca, para que estas avancen y cumplan con su verdadero objetivo: servir con eficiencia, transparencia y compromiso a todos los cajamarquinos.

Hallazgos bajo el sol de Caral y Chupacigarro

FIDEL GUTIÉRREZ- Periodista

Caral, cuna de la civilización más antigua del continente, continúa siendo una caja llena de sorpresas. La recuperación de aquellos terrenos ocupados por gente que pretendió, sin vergüenza ni remordimiento, darle uso agrícola a un yacimiento arqueológico de incalculable valor histórico saca a la luz estructuras arquitectónicas ocultas hasta hoy.

Estas, sin duda, permitirán ampliar las lecturas e interpretaciones sobre la importancia e influencia que este avanzado grupo humano puede haber tenido para el desarrollo de las diversas culturas que posteriormente tuvieron como escenario de su devenir lo que ahora es el Perú.

La labor periodística nos llevó a encontrarnos con algunos de los responsables de estos hallazgos, y a entender la importancia de preservar un sitio arqueológico cuya historia, estructura y características pueden ayudarnos a entender mejor hacia donde debemos encaminarnos. Basta pensar en que la civilización Caral se desarrolló durante aproximadamente mil años y -todos los indicios apuntan hacia ello- sin mayores confrontaciones internas o externas. Dicha percepción deriva del hecho de no haberse encontrado en sus estructuras arquitectónicas elementos defensivos u ofensivos. La agricultura y el comercio podrían haber sido los motores que hicieron avanzar a sus residentes durante todo ese tiempo.



Las hipótesis fluyen, pero no abordan aún con solidez las razones de la desaparición de esta civilización. De allí la importancia de continuar impulsando investigaciones como las que han llevado a descubrir estructuras monumentales en la zona conocida como Chupacigarro; construcciones basadas mayormente en piedra, que se encontraban literalmente enterradas debajo de sembríos de guarango y palto. Los arqueólogos calculan -por el tipo de piedra utilizado (canto rodado y pequeñas rocas)- que estos vestigios datarían del período tardío de la civilización Caral (1800 a. C.), y también encuentran posibles similitudes entre su estructura y la de edificaciones encontradas en Vichama, sitio arqueológico ubicado en Huaura, que tuvo un desarrollo cronológicamente posterior. Con alcances como estos, la continuidad propia de toda historia empieza a vislumbrarse y podría llevar a encontrar algún eslabón perdido, así como a rastrear la influencia que una civilización de esta talla pudo haber tenido.

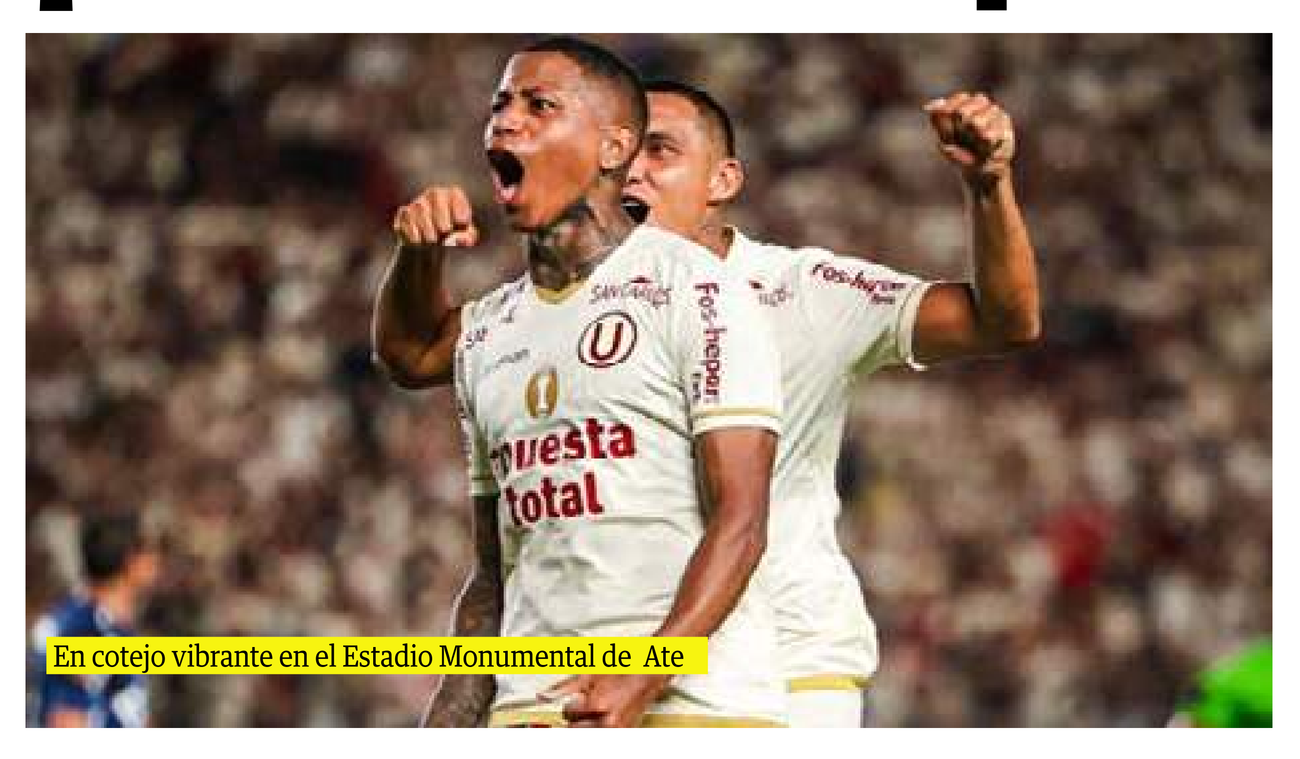
En Caral hay un vasto camino por recorrer en lo que a investigación arqueológica concierne. También es largo el camino para consolidar a este importantísimo sitio como un atractivo turístico potente. Implementar mejores vías de acceso y métodos de traslado para los visitantes, en los que lo que prime sea la comodidad y no la aventura, sería un buen paso, además de contar con la infraestructura necesaria para el desafío que representa conservar delicados vestigios del pasado amenazados por el viento y la arena.

DEPORTES

UREÑA

El volante de Universitario de Deportes, Rodrigo Ureña, luego de la victoria sobre Cienciano, reconoció que el equipo debe seguir mejorando, pero destacó la intensidad que mostraron. venimos recién agarrando el ritmo y gracias a Dios nos quedamos con el triunfo", dijo

¡Cremas sacan primer triunfo!



En cotejo vibrante en el Estadio Monumental de Ate



En un intenso encuentro disputado ante más de cincuenta mil espectadores que se dieron cita en el Estadio Monumental de Ate, el bicampeón Universitario de Deportes obtuvo su primer triunfo en el Torneo Apertura de la Liga 1 - 2025, luego de vencer a Cienciano del Cusco por 3 goles a dos, cotejo correspondiente a la segunda fecha.

Esta primera victoria crema se consolidó gracias a las anotaciones de Alex Valera, Williams Riveros y Andy Polo.

PRIMER TIEMPO

Cremas y cusqueños llegaban a este encuentro en busca de su primera victoria en el torneo Apertura tras haber empatado sus respectivos cotejos en la primera fecha jugado la semana pasada

El equipo cusqueño mostró iniciativa en el comienzo del encuentro, mientras que Universitario estuvo más cerca del gol en el minuto 7 con un taco de Martín Pérez Guedes que fue controlado por el portero Juan Bolado.

El marcador se abrió en el minuto 17 con golpe de cabeza contra el piso de Valera que dejó mal parado al arquero Bolado. Con esta ventaja, el equipo crema tuvo el control de la pelota, pero no logró aumentar la diferencia. Esto le terminó costando pues a los 40 minutos, Juan Romagnoli logró la paridad con un buen golpe de cabeza. Los últimos minutos del primer tiempo fueron dificultosos, con constantes altercados entre los protagonistas.

SEGUNDO TIEMPO

En el inicio del segundo período Universitario logró marcar el segundo gol por acción de Williams Riveros. Pero nuevamente el elenco dirigido por Fabián Bustos no supo mantener bien esa ventaja y a los 60' Carlos Garcés logró el empate luego de la asistencia de Romagnoli. Con la igualdad, Universitario realizó variantes ofensivas en busca del triunfo. Rodrigo Ureña a los 72' intentó desde fuera del área, sin embargo, Bolado respondió en dos tiempos.

Sobre los 76', los "cremas" accedieron a un tiro libre cerca al área y Andy Polo supo aprovecharlo para marcar el tercero con complicidad de un desvío en la barrera.

En los minutos finales, Garcés tuvo una opción para poner otra vez el empate, pero la 'U' logró ahora sí cuidar su ventaja y se quedó con la victoria en casa.

Con este resultado, Universitario sumó 4 puntos y trepó al tercer lugar de la tabla de posiciones, mientras que Cienciano está décimo quinto con una unidad.

SÍNTESIS:

UNIVERSITARIO (3): Britos, Corzo, Riveros, Di Benedetto, Reyna (Carabalí, 61'), Calcaterra (Concha, 61'), Ureña, Pérez Guedes (Rivera, 65'), Polo, Churín (Vélez, 65'), Valera (Costa, 78'). **DT:** Fabián Bustos.
TA: Di Benedetto, Ureña, Vélez
GOLES: Valera (17'), Riveros (50'), Polo (76')

CIENCIANO (2): Bolado, Estrada, Ortiz, Galeano, Cavero (Noronha, 83'), Torrejón, Romagnoli (Ascues, 79'), Ramúa (Cueva, 61'), Da Silva (La Torre, 79'), Benites (Neira, 83'), Garcés. **DT:** Cristian Díaz.
TA: Benites, Ortiz, Bolado
GOLES: Romagnoli (40'), Garcés (60')
ÁRBITRO: Bruno Pérez
ESTADIO: Monumental



CAUTERUCCIO

Martín Cauteruccio, tras los dos goles anotados ante Sport Boys y el tanto marcado en la fecha inicial del Apertura, se consolida en el goleador de Sporting Cristal. El atacante rimense quiere mejorar este año la cantidad de goles obtenidos el año pasado que lo llevó a ser considerado el goleador de la Liga 1.



A HUANCAYO

En la tercera jornada del Apertura de la Liga 1 - 2025. Sporting Cristal tendrá que trasladarse hasta la ciudad de Huancayo donde enfrentará al local Sport Huancayo que marcha puntero del torneo luego de su victoria sobre Juan Pablo II. El partido se jugará el sábado a las 3.30 de la tarde.

¡Dramática Victoria!



Cristal con goles de Cauteruccio ganó a Sport Boys





Sporting Cristal, jugando de local en el Alberto Gallardo de El Rimac alcanzó un angustioso triunfo tras vencer a Sport Boys del Callao por 2 a 1 en el marco de la segunda jornada, del torneo Apertura de la Liga 1 - 2025. Martín Cauteruccio nuevamente fue el goleador del elenco celeste al marcar los dos goles de la victoria. Cristal llegaba con un punto producto del empate conseguido como visitante en la primera fecha frente a Alianza Universidad, mientras que Sport Boys ganaron en casa frente a Juan Pablo II.

PRIMER TIEMPO

La escuadra celeste desde el pitazo inicial tomó el dominio del cotejo y por ello a los 4' Santiago González tuvo la primera ocasión de abrir el marcador, pero su definición no fue buena. Un minuto después, Luciano Nequecaur de Boys tuvo otra oportunidad que se fue por poco. Fernando Pacheco fue el hombre más peligroso de Cristal en la etapa inicial, pero falló de forma constante en la definición.

A los 9 minutos, Steven Rivadeneyra evitó el gol de Pacheco, cuatro minutos más tarde volvió a llegar González y su centro casi culmina en gol.

El elenco rimense sufrió la lesión de Gustavo Cazonatti y en su lugar tuvo que entrar Jostin Alarcón.

El marcador se abrió a los 37 minutos por medio del goleador Cauteruccio, quien desvió el balón en la puerta del arco para poner el 1-0.

En los minutos finales de esa etapa inicial Cristal muchas ocasiones para aumentar la diferencia, pero Pacheco falló hasta en tres oportunidades claras.

SEGUNDO TIEMPO

En el comienzo de la parte complementaria, Sport Boys mejoró en su rendimiento y logró equiparar el marcador a los 55' de juego con anotación de Nequecaur. Pero la alegría le duró poco a los porteños, pues en el minuto 59, después de cobrarse una falta en el área sobre Alarcón, el árbitro Daniel Ureta, decretó penal. Cauteruccio se encargó de ejecutar la falta y puso el 2-1.

Sobre el minuto 74, se cobró penal a favor de los rosados por falta de Nicolás Pasquini sobre Hernán da Campo. Sin embargo, tras revisar la jugada observó que la falta fue fuera del área, por lo que cambió el penal por tiro libre y Pasquinin se fue expulsado.

Alejandro Hohberg cobró el tiro libre estuvo a punto de empatare ya que su remate hizo impactar el balón con el parante. En los minutos finales el partido se hizo de ida y vuelta, Cristal tuvo la última con un remate de Misael Sosa que chocó en el travesaño.

De esta manera, Cristal logró un triunfo angustioso y sumó 4 puntos en la tabla, con lo que se coloca en el tercer lugar. Sport Boys, con 3 unidades, marcha en décimo lugar.

SÍNTESIS:

SPORTING CRISTAL (2): Enríquez, Lora, Romero, Alcedo, Pasquini, Pretell, Cazonatti (Alarcón, 25'; Lutiger, 85'), Cabellos (Távara, 66'), González, Pacheco (Sosa, 66'), Cauteruccio (Ávila, 85'). **DT:** Guillermo Farré.
TA: González, Enríquez, Távara, Pretell
TR: Pasquini (80')
GOLES: Cauteruccio (37', 65')
SPORT BOYS (1): Rivadeneyra, Salazar (López, 45'), Colombo, Almirón, Carbajal (Aranda, 90'), E. Gonzales (Altuna, 83'), Da Campo (Ríos, 83'), Mora, Urruti (J. Gonzales, 69'), Hohberg, Nequecaur. **DT:** Cristian Paulucci.
TA: Almirón, Carbajal, Da Campo, E. Gonzales, Altuna, Mora,
GOL: Nequecaur (55')
ÁRBITRO: Daniel Ureta
ESTADIO: Alberto Gallardo



REYNA

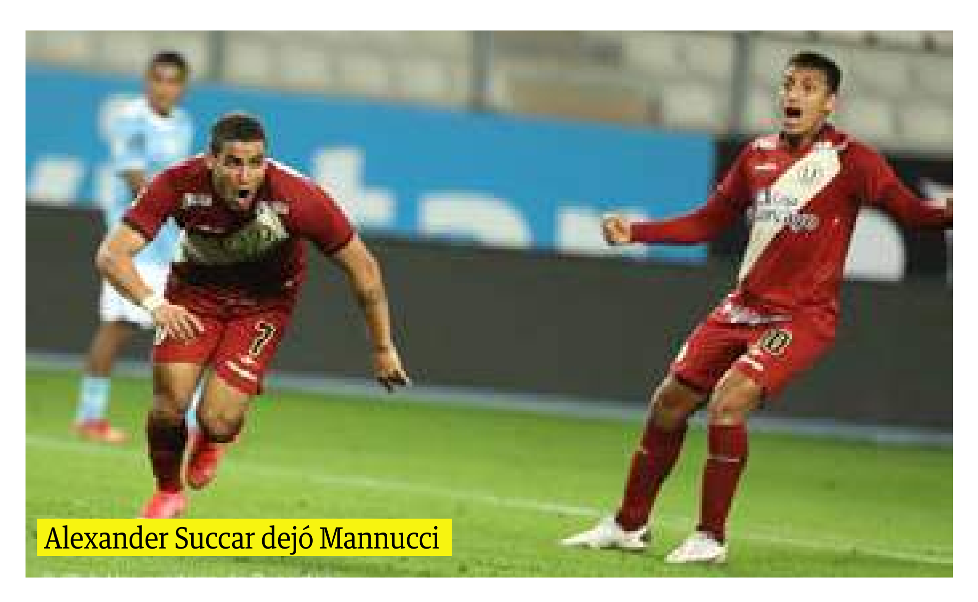
Central Córdoba jugando de local se impuso por 4 a 0 sobre Belgrano de Córdoba, que tuvo el peruano Bryan Reyna en el campo todo el segundo tiempo. Con este resultado Belgrano se quedó con 5 puntos y está duodécimo en la tabla, mientras que Central Córdoba es líder con 13 unidades.



AGUILAR

Por la segunda división de Bélgica, Lommel perdió por un contundente 5-0 como visitante frente al Anderlecht Sub 23. El peruano Kluiverth Aguilar fue titular y jugó todo el partido. Lommel se quedó con 19 puntos y está duodécimo en la tabla, mientras que Anderlecht es décimo con 21 unidades sumadas en estas 20 fechas.

De "Tricolor" a "Poeta"


Alexander Succar dejó Mannucci

Teniendo como meta en pronto retorno a la Liga 1 el equipo de César Vallejo apunta no solo a ser protagonista, sino a llevarse el título de campeón de la Liga 2, tal como lo hizo en la temporada 2018 y para ello sigue reforzando su plantel teniéndolo casi completo a la que se suma también el técnico José "Chemo" del Solar.

La escuadra trujillana no quiere descuidar ninguna zona del campo y, a pesar de que ya se había hecho de los servicios del delantero argentino Danilo Carando, vio conveniente sumar un atacante más, siendo el elegido el nacional Alexander Succar.

El elenco vallejiano, que el año pasado perdiera la categoría, ha sumado a su plantel a Alexander Succar que deja a Carlos Mannucci, con el que no pudo salvar la categoría en el 2024..

Antes de haber militado en el elenco tricolor, Alexander Succar militó en Universitario de Deportes hasta por cuatro temporadas, San Martín y Sporting Cristal. También había dado el salto al exterior, jugando en el Sion de Suiza y el Huachipato de Chile.

Uruguayo Ostojich es el árbitro

La Conmebol dio a conocer a los árbitros encargados de los partidos de ida de la Fase 2 de la Copa Libertadores. El uruguayo Estaban Ostojich estará en el duelo entre Alianza y Boca, mientras que brasileño Ramón Abatti se encargará del partido de Melgar.

Ostojich será el árbitro principal del partido que protagonizarán Alianza Lima y Boca Juniors este martes en Matute, mientras que el también uruguayo Leodan González será el encargado del VAR.

Para el duelo entre Deportes Tolima y Melgar, a jugarse el jueves 20, el árbitro será el brasileño Abatti y su compatriota Wagner Reway estará en el VAR.

También estará en acción la próxima semana el peruano Bruno Pérez, quien ha sido designado para el partido entre Iquique y Santa Fe, que se disputará el martes. Diego Haro será el encargado del VAR.



Trujillano Ramos debutó con victoria

El atacante trujillano Luis Ramos disputó su primer encuentro con el América de Cali en la victoria por 2-0 ante Independiente Santa Fe. El atacante nacional estuvo en el campo hasta el minuto 89.

El exjugador de Cusco FC pudo este sábado tener sus primeros minutos con el equipo colombiano y fue titular. El peruano recibió una tarjeta amarilla en el primer tiempo.

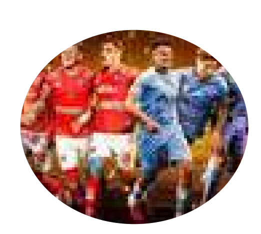
Los goles de su equipo los anotaron Rodrigo Holgado y Jean Pestaña a los 48 y 55 minutos. Ramos fue cambiado en el minuto 89, en su lugar ingresó Pipe Gómez.

América de Cali sumó 10 puntos y es uno de los líderes del torneo junto a Atlético Nacional. Santa Fe, con 6 unidades, está séptimo.



VACÍAS

Las tribunas del Estadio Mansiche lucieron casi vacías para el encuentro entre Juan Pablo II y Sport Huancayo, debido a la poca asistencia de aficionados, que hicieron que el cotejo se juegue en familia. Los directivos de Juan Pablo II esperan que pronto culmine la remodelación de su estadio en Chongoyape y jugar de local en el mismo.



CLÁSICO

La tercera fecha del torneo Apertura de la Liga 1-2025 tiene como atractivo el clásico de la Ciudad Imperial entre Cienciano y Deportivo Garcilaso a jugarse el sábado 22 del presente, el partido ha sido programado para las 7.00 de la noche y desde el miércoles las entradas serán puestas a la venta.

¡Dos y van cero!



Juan Pablo II perdió ante Sport Huancayo en Trujillo

Una importante victoria de visita alcanzó Sport Huancayo, luego de vencer en el Estadio Mansiche por 1 a 0 a Juan Pablo II College, resultado que lo mantiene como uno de los líderes del Apertura de la Liga 1-2025, al término de la segunda fecha.

El "Rojo Matador" fue superior desde el inicio del cotejo, inclusive bien pudo ponerse en ventaja, a los 20', tras anotación de Hugo Ángeles, que el árbitro Palomino, lo anuló por fuera de juego luego de revisar el VAR.

Previamente Janio Pósito hizo impactar un disparo en el horizontal del arco de los norteños, dejando en evidencia el mejor rendimiento de los huancaínos en el terreno de juego.
Minutos más tarde, nuevamente el VAR anuló otro gol a Miguel Carranza del Sport Huancayo. también por un fino fuera de juego.
Juan Pablo II buscó salir de su letargo, pero lo hizo con tibios ataques. Por ahí lo más peligroso fue un remate cruzado de Villar que pasó cerca del arco de Solís, sin duda muy poco para un equipo que tenía la necesidad de ganar de local.

En el complemento, a los 55' Sport Huancayo abrió el marcador con un golpe de cabeza de Janio Pósito que venció al portero Vega. Con el 1-0 a su favor, el 'Rojo Matador' mantuvo su agresividad en ofensiva, sin embargo, sus atacantes no tuvieron la tranquilidad necesaria para anotar más goles y así no sufrir más de la cuenta para quedarse con la victoria.

Los minutos finales solo sirvieron para que el árbitro Palomino, tras revisión en el VAR, deje a Juan Pablo II con 10 jugadores por expulsión de Christian Flores.
Sport Huancayo sumó su segunda victoria y es uno e los líderes del Torneo Apertura, mientras que los de Chongoyape acumularon su segunda derrota, son coleros y en la próxima jornada visitarán a Alianza Lima.

Las "Águilas" cayeron en Cusco

Comerciantes Unidos cayó derrotado en el "Ombligo del Mundo" ante Deportivo Garcilaso por 2 a 1, en partido de la segunda jornada del Apertura de la Liga 1- 2025, de esta manera los locales obtienen su primera victoria en el torneo.
El encuentro se iniciaba de la mejor forma para la escuadra cutervina, con una anotación de Sandoval, sin embargo, tras ser revisado en el VAR el árbitro César García anuló el gol por posición adelantada.
Luego de esto Garcilaso reaccionó y a los 21 minutos quebró la paridad con anotación de Naya que le otorgó la ventaja al local.
Las "Águilas" no se amilanaron y se fueron en busca del empate. En un tiro libre, Sen sacó un buen golpe de cabeza para desviar el balón y marcar la igualdad a los 40' y darle tranquilidad a Comerciantes Unidos de cara al descanso.
En el segundo tiempo el encuentro se venía disputando de forma pareja, hasta que a los 61' Erustes definió de la mejor manera en el área parar devolverle la ventaja a Deportivo Garcilaso.

Todo se complicó más para Comerciantes Unidos cuando a los 63' Guzmán, que había ingresado minutos antes, vio la tarjeta roja por doble amarilla y dejó al elenco cutervino con diez.
Deportivo Garcilaso se encargó de controlar el partido con el jugador de más para defender su ventaja y quedarse con los tres puntos en casa.



EDICTOS JUDICIALES

1. REMATE JUDICIAL

PRIMER REMATE JUDICIAL

Expediente N° 00036-2024-0-1703-JR-CI-02, en los seguidos por SCOTIABANK PERU S.A.A. contra ARPERMIGA E.I.R.L., JOSÉ AUDOMARO GAVIDIA SILVA, HENRY GAVIDIA PAQUIRACHIN y ERMILA MARÍA MEGO PÉREZ, sobre Ejecución de Garantías, el SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE JAEN de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a cargo del señor Juez Dr. JULIO CESAR VELASQUEZ RONCAL con la intervención del Especialista Legal Dr. ROBERTO JUAN HUAMAN SANTISTEBAN, ha facultado al suscrito la realización del REMATE que se realizará en PRIMERA CONVOCATORIA de lo siguiente: **Inmueble N° 01.-** ubicado en la CALLE LAS ALMENDRAS N° 107, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, inscrito en la partida registral electrónica N° **11061376**, del registro de propiedad inmueble de la Zona Registral N° II- Sede Jaén, con un área de terreno de 217.50 m2, con las siguientes AFECTACIONES: Asiento D00002.- CONSTITUCION DE HIPOTECA.- Los propietarios José Audomaro Gavidia Silva, Henry Gavidia Paquirachin y Ermila María Mego Pérez, propietarios del inmueble inscrito en la presente partida, CONSTITUYEN HIPOTECA a favor del SCOTIABANK PERU S.A.A., HASTA POR LA SUMA DE US$ 113,928.20 (ciento trece mil novecientos veintiocho con 20/100 dólares americanos). Así consta de la escritura pública N° 290, de fecha 30/04/2021, otorgada ante notaria de Jaén Mónica Elizabeth Ruiz Castillo. **Siendo el VALOR DE TASACION** la suma de US$ 135,026.85 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTISEIS Y 85/100 DÓLARES AMERICANOS) y el **PRECIO BASE DE LA POSTURA** la suma de US$ 90,017.90 (NOVENTA MIL DIECISIETE Y 90/100 DÓLARES AMERICANOS); **Inmueble N° 02**.- ubicado en la CALLE VISTA ALEGRE N° 113, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, inscrito en la partida registral electrónica Nº **11000231**, del registro de propiedad inmueble de la Zona Registral N° II - Sede Jaén, con un área de terreno de 129.00 m2, con las siguientes AFECTACIONES: Asiento D00008.- CONSTITUCION DE HIPOTECA.- El propietario del predio inscrito en la presente partida ha convenido en constituir Hipoteca a favor del SCOTIABANK PERU S.A.A., debidamente representada, hasta por la suma de US$146,440.60 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 60/100 DOLARES AMERICANOS), a fin de garantizar las obligaciones contenidas en el contrato respectivo. Así y más consta de Escritura Pública N° 68 del 08.02.2023 extendida por el Notario Público de Jaén Dra. Mónica Elizabeth Ruiz Castillo. **Siendo el VALOR DE TASACION** la suma de US$ 143,104.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) y el **PRECIO BASE DE LA POSTURA** la suma de US$ 95,402.67 (NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS Y 67/100 DÓLARES AMERICANOS).

LUGAR, DIA Y HORA DEL REMATE. - En la Sala de Remates ubicada en la Calle Mariscal Castilla Nro. 490, Segundo Piso (Oficina de Administración), distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca. **El día 26 de MARZO del año 2025 a las 3:15 pm los inmuebles en forma conjunta o en su defecto el inmueble N° 01 y a las 3:45 pm el inmueble N° 02.**

REQUISITOS PARA SER POSTOR. - Los postores depositarán no menos del 10% del VALOR DE LA TASACIÓN en efectivo o cheque de Gerencia (endosable y con una antigüedad menor a 30 días) girado a su nombre y entregarán en original y copia: DNI/RUC del postor, Vigencia de Poder (para representantes) y el recibo del arancel judicial correspondiente (tributo 07153) donde conste el nombre del Juzgado, el número de Expediente y Generales de Ley del postor. Estando el presente remate a cargo del Martillero Público Sandro Alberto Jara Chumbes con Reg. Nº 213, Cel. 973962231, debiendo pagar el adjudicatario los honorarios del martillero conforme al artículo 18 del D.S. No. 008-2005-JUS los que serán cancelados a la firma del acta de remate. **SALDO DEL PRECIO DE ADJUDICACION:** De ser el caso, el adjudicatario deberá depositar el saldo del precio de adjudicación, dentro de tercer día de realizado el acto, bajo apercibimiento de declararse la nulidad del remate.

SANDRO ALBERTO JARA CHUMBES
MARTILLERO PUBLICO
ROBERTO J. HUAMAN SANTISTEBAN
SECRETARIO JUDICIAL

PRIMER REMATE PÚBLICO

En los seguidos por **CMAC PIURA S.A.C.** con **LUIS ALBERTO MORALES CASTAÑEDA Y ELSA VASQUEZ VALLEJOS** sobre **EJECUCIÓN DE GARANTÍAS,** Expediente 00054-2023-0-1706-JR-CO-08, el Octavo Juzgado Especializado en lo Civil Sub Especialidad Comercial de Chiclayo a cargo del Señor Juez Dr. Carlos Enrique Castillo Ruiz, Especialista Legal Dra. Yessenia Gordillo Carbonel, ha dispuesto sacar a **REMATE PÚBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA** los siguientes inmuebles:

a) Inmueble UBIC. RUR. Valle Zaña/Sector Algodonal, Mocupe/Predio San Francisco N° 01, U.C. 58805, distrito den Lagunas, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 02272363 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral II, sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN:** US$ 60,480.00 (sesenta mil cuatrocientos ochenta y 00/100 dólares americanos) **BASE DEL REMATE:** US$ 40,320.00 (cuarenta mil trescientos veinte y 00/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación. **DÍA Y HORA DE REMATE:** 27 de marzo de 2025, a las 11.00 horas. **AFECTACIONES: 1) Asiento D00001.- HIPOTECA** A favor de la Caja Municipal de ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US$ 33,600.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 954 de fecha 07/05/2015 otorgada ante Notario Público Henry Macedo Villanueva. **2) Asiento D00002.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA** de la contenida en el asiento D00001 hasta por la suma de US$ 60,000.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 1237 de fecha 04/072018 otorgada ante Notario Público Dr. Edwin Germán Abanto Montalván.

b) Inmueble UBIC. RUR. Valle Zaña/Sector Algodonal, Mocupe/ Predio San Ildefonso, U.C. 58806, distrito den Lagunas, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 02250994 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral II, sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN:** US$ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil y 00/100 dólares americanos) **BASE DEL REMATE:** US$ 32,000.00 (treinta y dos mil y 00/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación. **DÍA Y HORA DE REMATE:** 27 de marzo de 2025, a las 11.15 horas. **AFECTACIONES: 1) Asiento D00001.- HIPOTECA** A favor de la Caja Municipal de ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US$ 25,500.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 954 de fecha 07/05/2015 otorgada ante Notario Público Henry Macedo Villanueva. **2) Asiento D00002.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA** de la contenida en el asiento D00001 hasta por la suma de US$ 48,000.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 1237 de fecha 04/072018 otorgada ante Notario Público Dr. Edwin Germán Abanto Montalván.

c) Inmueble U.C. 58807 UBIC. RUR. Valle Zaña/Sector Algodonal, Mocupe/Predio San Francisco, distrito de Lagunas, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 02272362 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral II, sede Chiclayo. **VALOR DE TASACIÓN:** US$ 48,870.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y 00/100 dólares americanos) **BASE DEL REMATE:** US$ 32,580.00 (treinta y dos mil quinientos ochenta y 00/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación. **DÍA Y HORA DE REMATE:** 27 de marzo de 2025, a las 11.30 horas. **AFECTACIONES: 1) Asiento D00001.- HIPOTECA** A favor de la Caja Municipal de ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US$ 27,150.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 954 de fecha 07/05/2015 otorgada ante Notario Público Henry Macedo Villanueva. **2) Asiento D00002.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA** de la contenida en el asiento D00001 hasta por la suma de US$ 48,500.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 1237 de fecha 04/072018 otorgada ante Notario Público Dr. Edwin Germán Abanto Montalván.

d) Inmueble U.C. 06384 UBIC. RUR. Valle Jequetepeque, Predio Talambo, distrito Pacanga, provincia de Chepén y departamento de La Libertad, cuyo dominio, área, linderos, medidas perimétricas y demás características obran inscritas en la partida registral 04003221 del registro de la Propiedad Inmueble, zona registral V, sede Trujillo. **VALOR DE TASACIÓN:** US$ 207,564.24 (doscientos siete mil quinientos sesenta y cuatro con 24/100 dólares americanos) **BASE DEL REMATE:** US$ 138,376.16 (ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y seis y 16/100 dólares americanos) equivalentes a las dos terceras partes del valor de tasación. **DÍA Y HORA DE REMATE:** 25 de marzo de 2025, a las 11.45 horas. **AFECTACIONES: 1) Asiento D00002.- HIPOTECA** A favor de la Caja Municipal de ahorro y Crédito de Piura S.A.C. hasta por US$ 139,500.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en la escritura pública N° 1017 otorgada ante Notario Público Víctor Rodolfo Merino Castillo. **2) Asiento D00003.- AMPLIACIÓN DE HIPOTECA** de la contenida en el asiento D00002 hasta por la suma de US$ 199,500.00 para garantizar las obligaciones que se mencionan en el contrato.------------------------------

LUGAR DE LOS REMATES: Sala de remates ubicada en la sala de audiencias N° 6, de la calle 7 de enero N° 841, tercer piso, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. **LOS POSTORES:** Oblarán el 10% del valor de tasación en efectivo o cheque de gerencia y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y D.N.I.) debidamente visado por la oficina REPEJ de Chiclayo, suscribiéndolo con número de expediente, generales de ley. La comisión del martillero público es por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732º del Código Procesal Civil y está afecta al I.G.V.

Chiclayo, 11 de diciembre de 2024.

REMATE PUBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En los seguidos por **BANCO AGROPECUARIO** contra **Asociación de Productores Agroecológicos – APAE y Héctor Orlando Requejo Longinote** sobre Ejecución de Garantías, **Expediente Nº 00475-2018-0-1706-JR-CO-08** del Octavo Juzgado Civil – Sub Especialidad Comercial de Chiclayo a cargo del Juez Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán
y Especialista Legal Betty del Socorro Varias Cespedes han autorizado proceder al **REMATE PÚBLICO EN SEGUNDA CONVOCATORIA** sobre el siguiente:

INMUEBLE Ubicado en **Centro Poblado La Tuna Mz. B1 Lote 2 del Distrito de Nieva Provincia Condorcanqui y Departamento de Amazonas**, cuya área es de 311.8 m2, linderos, medidas perimétricas son: Por el **frente**: con Pasaje Las Palmeras con 8.85 ml., por la **derecha**: Con Lote 1, 1A con 14.25 y 24.7 ml., por la **izquierda**: Con Lote 3 con 29.4 ml. Y 8.25 ml. por el **Fondo**: Con Lote 1B (COMERCIO) con 8.6 ml. Inscrito en la **Partida P34018327** del Registro de Propiedad Inmueble Zona Registral N.º II Sede Chiclayo – Oficina Registral Bagua.

VALOR DE TASACION US$ 36,895.40 **(TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 dólares americanos).**

BASE DE REMATE US$ 20,907.39 **(VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 39/100 dólares americanos)** el mismo que saldrá a remate sobre la base del quince por ciento menos del precio base de la primera convocatoria.

GRAVAMENES: Asiento 0003 HIPOTECA A favor del Banco Agropecuario hasta la suma de S/ 112,694.00 Soles. Titulo inscrito 04.02.2014. **Asiento 0004 EMBARGO** a favor del Ministerio del Interior hasta la suma de S/ 50,000.00 Soles. Titulo inscrito 22.08.2019.

FECHA DE REMATE: Catorce de marzo del año dos mil veinticinco a horas 12:00 del mediodía.

LUGAR DE REMATE: Sala de Audiencias Nro. 06 de la Sede Judicial ubicada en Calle 7 de enero Nro. 841, Tercer Piso, Sala Nro. 6 del Distrito y Provincia de Chiclayo.

PARA SER POSTOR SE DEBERÁ: a. Oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble a rematar en: efectivo, Cheque de Gerencia girado a su nombre o mediante Deposito Judicial Electrónico al Exp. **00475-2018-0-1706-JR-CO-08** indicando DNI/RUC del postor. El Oblaje será devuelto a los postores no beneficiados. b) Presentar DNI/Ficha RUC del postor. c)Arancel judicial Código 07153 Por participar en remate de inmueble. En caso el Postor sea Persona Jurídica, adjuntara poder vigente para participar en remate.

LA COMISIÓN: del Martillero Público será cancelada por el Adjudicatario al finalizar el acto público, de conformidad con el Art. 18º del D.S. 008-2005-JUS y está afecto al IGV. Martillero Publico Javier Orlando Romano Saravia Reg.333, **Celular** 956-677773. Chiclayo, 28 de noviembre de 2024. *03 veces.*

JAVIER ROMANO SARAVIA
BETTY DEL SOCORRO VARIAS CÉSPEDES
MARTILLERO PUBLICO
ESPECIALISTA LEGAL

REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En el Exp. Nº 00410-2014-0-1706-JR-CO-08 proceso sobre ejecución de garantías reales seguido por BANCO AGROPECUARIO - AGROBANCO en contra de JOSE ANGEL CORONEL ALARCON y MARIELA ELIZABETH JIMENEZ LEON, cuyo despacho se encuentra a cargo en la fecha, del señor Juez Dr. Carlos Enrique Castillo Ruiz, interviniendo la Especialista Legal Dra. Betty del Socorro Varías Céspedes, ha dispuesto se saque a remate público en SEGUNDA CONVOCATORIA el predio denominado "Zarumilla", con U.C. N° 00826, ubicado en el distrito y provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes; inscrito en la partida electrónica N° 04006079 del registro de propiedad inmueble de la Zona Registral Nº I – oficina registral de Tumbes. La tasación realizada por peritos ingenieros que obra en autos, señala que el predio tiene un área de terreno de 5.20 Ha. PRECIO BASE: US$ 29,466.67 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS). TASACIÓN: US$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS). El precio base equivale al valor de la convocatoria anterior con la reducción del 15%. GRAVÁMENES: HIPOTECA constituida a favor del ejecutante hasta por la suma de S/ 132,600.00 obrando inscrita ésta garantía en el asiento D00002 de la indicada Partida Electrónica N° 04006079. DÍA Y HORA DEL REMATE: 14-03-2025 a horas 10:00 a.m. LUGAR DEL REMATE: En la sala de remates ubicada en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque. LOS POSTORES: Deberán oblar en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre (el cheque debe ser negociable) el 10% del valor de la tasación. Por razones legales y de seguridad se EXHORTA a los postores a realizar el oblaje con CHEQUE DE GERENCIA. Igualmente, los postores deberán presentar el arancel por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble. Los postores en forma anticipada deberán VALIDAR dicho arancel de participación ante la oficina de REPEJ-REMAP (también ubicado en calle siete de enero 841 - 3er. Piso - sala 6 de la ciudad de Chiclayo), además deberán presentarse con su DNI (original y copia) y sea el caso, con los documentos que sustenten su representación legal. PAGO DE HONORARIOS: El adjudicatario a la firma del acta de remate deberá cancelar la comisión del Martillero Público conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto Supremo Nº 008-2005-JUS. Consultas cel: 949307024. -------------------------------------

JORGE LUIS ÑAUPA CONTRERAS
MARTILLERO PUBLICO
DRA.BETTY DEL SOCORRO VARÍAS CÉSPEDES
ESPECIALISTA LEGAL

2. EDICTOS PENALES

EDICTO PENAL –PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado **JOBIAS VASQUEZ HUERTAS,** identificado con **DNI 62066988,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 972-2023-25** seguido contra **JOBIAS VASQUEZ HUERTAS**, por el delito de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD en agravio de Menor de iníciales E.E.F.C.,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día **PRIMERA FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA. CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS DIEZ DE LA MAÑANA– HORA EXACTA, TERCERA FECHA: PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO. PRIMERA FECHA DE AUDIENCIA: meet.google.com/ibe-xfrp-uwx, SEGUNDA FECHA: meet.google.com/thy-nwpy-dbp, TERCERA FECHA: meet.google.com/oie-oopw-whh** en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente **mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**. **Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada**. Por haberse dispuesto así en el Expediente **972-2023-25**

- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**
- **INGRID BENITES RONDON ,** al celular **Nº 924847892**

Jaén, 02 de Enero de 2025

EDICTO PENAL

CITA Y EMPLAZA a la agraviada **ANGEL VEGA QUINTANA** identificada con **DNI 45333665,** para que asista a la audiencia programada; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial **Nº 733-2021** seguido en contra de **ROJAS CIEZA JOSE LUIS**, por el delito de **ABUSO A LA AUTORIDAD,** para que tenga conocimiento de la audiencia programada para los días ***1° Sesión: Para el día 04 de marzo del 2025 desde las 8:10am a 9:00am y 2° Sesión: Para el día 06 de marzo del 2025 desde las 4:00am a 5:00am*– HORA EXACTA mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET**bajo apercibimiento de declararse en abandono su constitución en Actor Civil. Por haberse dispuesto así en el Expediente **Nº 733-2021**

LINK: meet.google.com/nmj-qkom-wai
Para la invitación de la audiencia de ser el caso deberán de comunicarse con cualquiera de los especialistas de audio:

✓ INGRID BENITES RONDON con celular 906106063
✓ JHURY ARNOLD SALDAÑA SALDAÑA con celular 979-085-988
✓ YULISA CANO CORDOVA con celular 994 434 298.
✓ LILIANA FUSTAMANTE con celular 949416114

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI **WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ**, NOTARIO DE LAMBAYEQUE CON OFICIO NOTARIAL UBICADO EN CALLE EMILIANO NIÑO N° 521, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SE HA PRESENTADO **ENRIQUE SANDOVAL BANCES**; SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO QUE CONDUCE COMO POSESIONARIO EN FORMA PACÍFICA, PÚBLICA Y DE BUENA FE POR MÁS DE 19 AÑOS Y CON JUSTO TITULO, DENOMINADO **CALLE FEDERICO VILLARREAL N° 892 SUB LOTE 4 A** CON UN ÁREA TOTAL DE **135.07 M2**: SIENDO SUS MEDIDAS Y LINDEROS LOS SIGUIENTES: **FRENTE**: COLINDA CON CALLE FEDERICO VILLARREAL Y MIDE 6.40 ML: **DERECHA**: COLINDA CON PROPIEDAD DE **FERMINA SUCLUPE SANTISTEBAN Y PROPIEDAD DE MARIA LUCERO CHAPOÑAN SUCLUPE** Y TIENE LAS SIGUETES MEDIDAS PERIMETRICAS DE 18.60 ML: 5.00 ML Y 10.00 ML HACENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 33.60 M: **IZQUIERDA**: COLINDA CON GRIFO PROPIEDAD DE **JULIO CESAR RENGIFO RUIZ** Y PROPEDAD DE TERCEROS. CON MEDIDAD PERIMETRICAS DE 7.70 ML Y 20.90 ML HACIENDO UNA MEDIDA TOTAL DE 28.60 ML Y **FONDO**: COLINDA CON CALLE VICTORIA Y MIDE 1.45 ML: CUYO DOMNIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA **PARTIDA ELECTRÓNICA N° P10052961**, SUNARP-CHICLAYO, A NOMBRE DE **EMILIA DAMIAN BALDERA QUIEN SE LE NOTIFICA DADO SU FALLEMIENTO DEL MISMO, NOTIFICANDOSE A SUS HEREDEROS Y ASUNCION BANCES DAMIAN (TITULARES REGISTRALES)** A QUIEN SE LE NOTIFICA A TRAVES DE LA PRESENTE DADO EL DESCONOCIMIENTO ACTUAL DE SU DOMICILIO REAL. - LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.

LAMBAYEQUE, 10 DE FEBRERO DEL 2025

WALTER H. MIRANDA ORDOÑEZ
NOTARIO – ABOGADO
LAMBAYEQUE

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI **WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ**, NOTARIO DE LAMBAYEQUE, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE EMILIANO NIÑO N° 521, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SE HAN PRESENTADO **LUISA CARMELA GUARNIZ GONZALES, LUISA GIULIANA MEZA GUARNIZ, FIORELLA PAOLA MEZA GUARNIZ,** SOBRE EL PREDIO DENOMINADO **CALLE LAS PALMERAS N° 120 (MZ A LOTE 6) URB. MIRAFLORES, UBICADO EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE;** SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO QUE CONDUCEN COMO POSESIONARIAS POR SUCESION INTESTADA DE SU CAUSANTE **TOMAS HUGO MEZA PONTE** EN FORMA PACİFICA, PÚBLICA Y DE BUENA FE POR MÁS DE 31 AÑOS Y CON JUSTO TITULO, DENOMINADO **CALLE LAS PALMERAS N° 120 (MZ A LOTE 6) URB. MIRAFLORES** - LAMBAYEQUE, SIENDO SUS MEDIDAS Y LINDEROS LOS SIGUIENTES **POR EL FRENTE (NORTE):** COLINDA CON CALLE N° 06 (HOY CON CALLE LAS PALMERAS); EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 9.47 ML; **POR LA DERECHA (OESTE**): COLINDA CON LOTE N° 7(HOY CON LOTE N° 07 PROPIEDAD DE LUISA CARMELA GUARNIZ GONZALES Y EL LOTE N° 8 PROP. DE HUMBERTO GUIDO BOCANEGRA VASQUEZ); EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 15.90 ML; **POR LA IZQUIERDA (ESTE)**: COLINDA CON LOTE 5 (PROPIEDAD DE SILVIA CONCEPCION PANTA PAZ), EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 15.90 ML Y **POR EL FONDO**: COLINDA CON LOTE 1 (PROP. DE MENDOZA CALLACNA TEODORO FLORENTINO), EN LINEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 9.47ML), **HACIENDO UN AREA: 150.58 M². Y UN PERIMETRO: 50.74 ML**; CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA **P.E. N° 02201907 SUNARP-CHICLAYO,** A NOMBRE DE **JOSE MERICE JUSTINIANO REYES Y BLANCA ARCELA LOZADA CABEL VDA DE JUSTINIANO (TITULARES REGISTRALES)** A QUIENES SE LES NOTIFICA A TRAVES DE LA PRESENTE DADO SU FALLECIMIENTO DE LOS MISMOS, NOTIFICANDOSE ASI A TODOS SUS HEREDEROS LEGALES. - LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY,

LAMBAYEQUE, 10 DE FEBRERO DEL 2025

WALTER HUMBERTO MIRANDA ORDOÑEZ
NOTARIO-ABOGADO
LAMBAYEQUE

SUCESION INTESTADA

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 – LA VICTORIA - CHICLAYO, **CECILIA REATEGUI HEREDIA,** SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE **WALTER BERNARDO REATEGUI CHAVEZ** FALLECIDO EL **08/07/2022**; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE VÍCTOR FONSECA 212 URB. LA PRIMAVERA, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALANDOSE COMO SUS UNICOS HEREDEROS LEGALES A: **ROSALINA HEREDIA TORRES,** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL CAUSANTE Y A **CECILIA REATEGUI HEREDIA;WALTER ENRIQUE REATEGUI HEREDIA** EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE.

LA VICTORIA, 11 DE FEBRERO DEL 2025.

PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE
NOTARIO DE CHICLAYO
CNL.37

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mi, se presentó Doña **ADELAIDA ZAMORA CALDERON**, solicitando la Sucesión Intestada, de Don **NEPTALI ZAMORA MIO**, fallecido el día 16 de Octubre de 2024, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; habiendo sido el último domicilio del causante en Calle Los Almendros N°128, Pueblo Joven La Primavera, Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de Quince **días útiles** harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha sucesión.

Chiclayo, 11 de Febrero de 2025.

JAIME CÁRDENAS FONSECA
NOTARIO – ABOGADO
CHICLAYO - PERÚ

AVISO POR PERDIDA DE TITULO PROFESIONAL

Mediante denuncia policial N°31675832 de fecha 13/02/2025 presentada en la comisaria P.N.P. de LAMBAYEQUE-REGPOL, se dejó constancia de la pérdida de un Título Profesional de Bachiller en Ciencias Militares con mención en Ingeniería emitida por la Escuela Militar de Chorrillos "Crl Francisco Bolognesi", perteneciente a CHRISTIAN RAFAEL CHINCHAY SANCHEZ con DNI N° 73813568. En dicho sentido el que suscribe el presente aviso, solicita a la Escuela Militar de Chorrillos "Crl Francisco Bolognesi" se expida duplicado del título profesional de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28626

CHRISTIAN RAFAEL CHINCHAY SANCHEZ
DNI N° 73813568

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE FABRICA DE. HIELO ILA SAC

PARA EFECTOS DEL ART. 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 26887, SE HACE CONOCER QUE POR ACUERDO DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 11 DE FEBRERO DEL 2025 SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA **FABRICA DE HIELO ILA SAC**, HABIENDOSE NOMBRADO COMO LIQUIDADOR A LA SENORA: **MARIA VIRGINIA CURO DE LLENQUE**, CON DNI N° 17594651

CHICLAYO, 17 DE FEBRERO DEL 2025

MARIA VIRGINIA CURO DE LLENQUE
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA

Ante esta oficina registral se presentó DOÑA: **IRIS VIOLETA PECHE VDA DE NUÑEZ,** identificado con DNI N° 16605328 mediante Expediente Administrativo N° 00127 de fecha 14 – 02 - 2025, solicita la **RECTIFICACION ADMINISTRATIVA** de la Partida de MATRIMONIO, por presentar OMISION en el apellido materno Y Prenombre en el cuerpo del acta de la contrayente y apellido materno del Titular de la partida ACTA DE MATRIMONIO N° 265 del Año 1968, para que aparezca correcta.

CONTRAYENTE:JOSE DEL CARMEN NUÑEZ
LA CONTRAYENTE : VIOLETA PECHE YARLAQUE
LO CORRECTO:
CONTRAYENTE:JOSE DEL CARMEN NUÑEZ TORRES
LA CONTRAYENTE: IRIS VIOLETA PECHE YARLAQUE

Publicación que se efectúa de conformidad con el art. 73° del D.S. Nº 015-98-PCM; lo que se pone de conocimiento para los fines de ley.
Picsi, Febrero 14, del 2025

JUANA ROSA BRENIS MORALES
JEFE DE REGISTRO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDA
Expediente N° 3038-2025.

Ante la Oficina Registral Afiliada que funciona en la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Doña DANMAR YRAIDA ROQUE SANTIN, identificada con DNI. N°**17636050**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento de **YIRELKA GUADALUPE BALAREZO ROQUE**, inscrita con N° 68037735 RENIEC, de fecha 09 de Febrero del año 2010, en la cual se ha consignado erróneamente el segundo prenombre de la Progenitora de la Titular, esto es: **"IRAIDA"**, siendo lo correcto: **"YRAIDA"**, debiendo quedar establecido el nombre, correcto y exacto, como: **"DANMAR YRAIDA ROQUE SANTIN"**: publicación que se efectúa de conformidad con el Art. 73° del D.S. N° 015- 98-PCM, lo que se pone en conocimiento para los fines de ley.----

Lambayeque, 13 de Febrero del 2025.

ABOG. RAMÓN INOÑÁN ZAPATA
JEFE OFICINA DE REGISTRO CIVIL

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, se presentó don **ANDRES ALBERTO DIAZ BAUTISTA**, solicitando la **Sucesión Intestada**, de Doña **AMELIA DORIZA BAUTISTA DE SERRANO**, fallecida el día 30 de Abril de 2017, en el Distrito y Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; habiendo sido el último domicilio de la causante en calle Tarapacá Nº212, Pueblo Joven Las Mercedes, Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque; por lo que en el plazo de **Quince días útiles** harán valer sus derechos los que se crean incluidos en dicha sucesión.

Chiclayo, 12 de Febrero de 2025.

JAIME CÁRDENAS FONSECA
NOTARIO – ABOGADO
CHICLAYO - PERÚ

AVISO DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "TALLERES LOGISTICOS SAC."

Por Junta General de Accionistas de fecha 14 de Febrero 2025, se aprobó la Disolución de la sociedad denominada **"TALLERES LOGISTICOS SAC", AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 9 DEL ART. 407 DE LA LEY DE SOCIEDADES**, Nombrándose Como Liquidador Al Sr. **HEBERT ANIVAR SANTISTEBAN SANDOVAL**, CON DNI N° 43008161.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados de Conformidad con lo dispuesto en el Articulo N°412 De La Ley General de Sociedades, Ley N°26887

Chiclayo 14 de Febrero del 2025.

ERICK XAVIER CORDOVA BONILLA
DNI N° 72277008

BALANCE DE LIQUIDACION AL 30/09/2024
TRANSPORTES RAMYB SRL
RUC: 20539112857
(EXPRESADO EN SOLES)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja	25,187.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	25,187.00	PASIVO NO CORRIENTE	
ACTIVO NO CORRIENTE		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0.00	TOTAL PASIVO	0.00
		PATRIMONIO	
		Capital Social	32,000.00
		Resultados Acumulados	9,036.82
		Pérdida del Ejercicio	-15,849.82
		TOTAL PATRIMONIO	25,187.00
TOTAL ACTIVO	25,187.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	25,187.00

BERNABE RIMARACHIN AGUINAGA
DNI N° 27373872
LIQUIDADOR

Jose Celso Cajusol Damiá
Contador Publico Colegiado
MAT 04 - 4083

CARTA DE RESPONSABILIDAD

BERNABE RIMARACHIN AGUINAGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 27373872, LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"TRANSPORTES RAMYB S.R.L."**, CON FACULTADES INSCRITAS EN EL ASIENTO DOO001 DE LA PARTIDA N°11174098 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO II SEDE CHICLAYO, OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO, CON RUC N° 20539112857 Y CON DOMICILIO EN EL CASERIO EL PROGRESO S/N, DISTRITO DE PATAPO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, ASUMO CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN EL CASO DE EXISTIR ALGUN PERJUICIO A TERCEROS, RESPECTO ALA PUBLICACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ASIMISMO, DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS ANTERIORMENTE SON VERDADEROS, SOMETIÉNDOME A LAS SANCIONES DE LEY VIGENTE EN CASO DE FALSEDAD DE LA PRESENTE.

CHICLAYO, 14 DE FEBRERO DEL 2025.

ATENTAMENTE.



INDICAN QUE PROYECTO NO SE PUEDE PARALIZAR

MEF y GORE se reúnen por adenda de Olmos

CHICLAYO. El titular del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), José Salardi, junto a viceministra de Economía, Denisse Miralles, se reunieron con el gobernador regional de Lambayeque, Jorge Pérez Flores, abordando la adenda de transición al contrato de la concesión de las obras de trasvase del Proyecto Olmos.

El ministro José Salardi destacó que el MEF en articulación con ProInversión Perú, brindará acompañamiento técnico para viabilizar esta adenda asegurando la calidad del servicio y las mejores condiciones para el país, destacando el cofinanciamiento por parte del Estado.

Estas acciones posibilitaran afianzar el crecimiento de la presa, asegurar el agua y garantizando la agroexportación otorgando más seguridad a los inversionistas. Se converso acerca del dragado por el arenamiento en la presa que es de 1.8 millones de metros cúbicos al año.

Durante los 10 años de funcionamiento, el proyecto Olmos ha generado 67 mil 500 empleos directos, alrededor de 150 mil indirectos. También ha atraído la inversión privada de las agroindustriales por alrededor de US$ 2.500 millones, Mil millones de IGV (Impuesto General a las Ventas) y 850 millones en agro exportaciones en las 33 mil hectáreas irrigadas. Esto significa que, por cada dólar invertido en gran infraestructura, hay 5 dólares invertidos a nivel agroindustrial.



MINISTRO SALARDI SE REUNIÓN CON JORGE PÉREZ FLORES.

Cabe indicar que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coloca a Lambayeque como la cuarta región más importante a nivel de agroexportaciones en el Perú, luego de Ica, La Libertad y Piura. La estadística se refiere a la cosecha principalmente arándanos, palta y uva y al menos el 85% de esta producción proviene de las tierras irrigadas por el proyecto Olmos.

En la reunión también se abordó la Ciprés de intervención en las 5 mil hectáreas en el Valle Viejo siendo una solución a la demanda histórico social con los agricultores en Olmos. Actualmente se trabaja en viabilidad de las fichas técnicas y el perfil.

POR PRESUNTO DELITO DE ROBO AGRAVADO

Desarticulan la banda criminal "Los Lechuceros del 9" en la ciudad de Chiclayo

CHICLAYO. La Policía Nacional del Perú desarticuló a la banda criminal "Los Lechuceros del 9" inmersos en el presunto delito de robo agravado, en la ciudad de Chiclayo.

Las acciones se dieron por parte de los agentes de la Comisaría César Llatas Castro, en circunstancias que se desplazaban por la avenida Las Américas, donde se divisó a un mototaxi en actitud sospechosa, la misma que intentó darse a la fuga al notar la presencia policial.

Durante la intervención se llegó a detener a Piero Palma Leyva (24), Daniel Alexander Benavides Yarlequé (23) y Jesús Pérez Carmona (22), a quien se le encontró entre sus pertenencias una billetera con diferentes tarjetas bancarias pertenecientes a Cristian Córdova García.

Los efectivos al ingresar el número de DNI del agraviado al sistema policial SIDPOL, este arrojó que Córdova García había presentado una denuncia en la CPNP Del Norte, por haber sido víctima de robo por parte de dos sujetos de sexo masculino, en la intersección de las avenidas Manuel Arteaga con Cajamarca.

Ante ello, los tres sujetos intervenidos fueron trasladados hasta la dependencia policial para que se realicen las diligencias correspondientes.



CAEN LOS LECHUCEROS DEL 9 POR ROBO AGRAVADO.

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 27-12-2024, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **MARIA ASUNCION JARA DE AYALA**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento **N°1017327523** perteneciente a **CARMEN ISOLINA AYALA JARA**, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres, siendo el nombre completo del Padre/Declarante: **CARLOS ANTONIO AYALA FERNANDEZ** y de la Madre: **MARÍA ASUNCIÓN JARA PAJARES**, y no como figuraban consignados.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 07 de febrero de 2025.

JOSÉ ALFREDO CUBAS CHAVARRY
REGISTRAL CIVIL – RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Con fecha 17.01.25 ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **PATRICIA CAROLINA ESTELA LIMO** solicitando la rectificación administrativa del Acta de Nacimiento N° **1017336152** perteneciente a su persona, a fin de que se rectifique los datos de su madre, debiendo decir **VICTORIA LIMO PAZ**

Se efectúa la publicación de conformidad con el at. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001**.

Chiclayo, 14 de Febrero de 2025

DR PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE ACTA DE MATRIMONIO

Con fecha 07.02.2025 ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, se presentó: **VIRTUDES MARIA ARRUNATEGUI LOZADA VDA. DE REAÑO**, Solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N°**1027506313** perteneciente a su persona, a fin de que se rectifique los datos de los contrayentes, esposo: **FRANCO ANGEL REAÑO VASQUEZ** y de la esposa el de: **VIRTUDES MARIA ARRUNATEGUI LOZADA**

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S N°015-98-PCM y con la Directiva DI-008-DRC/001.

Chiclayo 14 de febrero de 2025.

DR. PEDRO ALFREDO MERINO LEÓN
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENFICACION Y ESTADO CIVIL

TAMBIÉN SOLICITAN LA RÁPIDA ACCIÓN DE LA GERESA Y MPCH

Piden al GORE intervenir por aguas contaminadas de Tinajones

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

El Frente de Defensa de Lambayeque (Fedel) solicitó al Gobierno Regional (GORE) intervenir de manera urgente, ante la alta contaminación detectada en los ríos que alimentan al reservorio Tinajones.

El documento firmado por el presidente del Fedel, César Benavides Rodrigo, fue enviado este último fin de semana, hasta las oficinas del Gobernador Regional, Jorge Pérez, instándole a que actúe lo más pronto posible para evitar impactos negativos en el agua que consume la población lambayecana y el recurso hídrico utilizado para la agricultura en toda la región.

"En este sentido la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales n.° 27867, establece como facultades del Gore en su artículo 49 literal k) 'Promover y preservar la salud ambiental de la región' y en su artículo 51 literal C) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción", se lee en el oficio.

Aguas toxicas en afluente del Río Chancay

Hace unas semanas atrás, se realizó un monitoreo ciudadano a cargo de la ONG Grufides, con la participación de la Comunidad Santa Catalina Muchick de Chongoyape, donde se reveló en un estudio científico que uno de los afluentes del Río Chancay, como son las aguas del Río Cañac, ubicado cerca de una actividad minera, presentó apenas una familia de macroinvertebrados, catalogándolo como un río fuertemente contaminado.

Pedido a la Geresa y Cubas

La organización civil también dirigió su pedido a la Gerencia Regional de Salud (Geresa) y a la alcaldesa de Chiclayo, Janet Cubas Carranza, para que intervengan frente al panorama de riesgo que corre la salud pública de los habitantes, por las aguas contaminantes que ingresan al reservorio, producido posiblemente por la explotación minera en las zonas altoandinas. Esto podría tener una repercusión a largo plazo en la elevación de los indicadores de morbi mortalidad en la población, en especial la desnutrición infantil, anemias, epidemias, entre otros.

"Tal escenario potencial en el Valle Lambayeque se podría presentar si el estado en sus niveles nacional, regional y local mantienen una actitud pasiva frente al riesgo de afectación a la vida de las personas", indica el Fedel.


ESPECIALISTA REVELÓ QUE EL AGUA QUE ESTARÍA TOMANDO LA POBLACIÓN ES DE MALA CALIDAD.


SOLICITAN URGENTE INTERVENCIÓN DEL GORE ANTE PROBLEMÁTICA.

Hoy empieza a funcionar la central 105 en Lambayeque

CHICLAYO. Desde hoy lunes se reactivará el número de emergencia 105 de la Policía Nacional en la región Lambayeque, para atender las llamadas urgentes de la población frente algún reporte delictivo o pedido de ayuda.

El jefe de la región policial, general PNP Luis Ángel Bolaños Melgarejo, informó que la administración de la PNP consiguió recuperar el servicio de atención implementando 6 a 8 líneas mediante un centro de llamadas que atenderá todas las emergencias de los ciudadanos y las remitirá a las unidades policiales ubicadas en las jurisdicciones para brindar asistencia inmediata a la víctima.

"A partir de hoy, la línea del 105, estará activa para la ciudadanía. El personal policial formado en esta área será responsable de comunicar las emergencias a los agentes que están prestando servicio en las vías", indicó.

De esta manera, se buscará mantener mayor comunicación con los habitantes frente alguna situación de peligro que requiera la inmediata intervención de los agentes policiales.


REACTIVAN LA CENTRAL 105 PARA ATENDER A LA POBLACIÓN.

MÁS DATOS

Como se recuerda, desde el mes de febrero de 2024, la central de Emergencia del 105 había sido desactivada en la región Lambayeque debido a la falta de pago a la compañía que proporcionaba el servicio.



CRÓNICA JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE N° 8109

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

CSJLA conforma comisión para la implementación del sistema nacional especializado de justicia en casos de violencia contra las mujeres

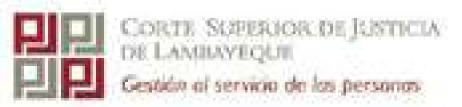


La Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso con la protección de las víctimas de violencia al aprobar, mediante la Resolución Administrativa N° 28-2025-PCSJLA/PJ, la conformación de la Comisión de Apoyo para la Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ). Este sistema permitirá un acceso más ágil y especializado a la justicia, asegurando procedimientos rápidos, la creación de juzgados especializados y la capacitación del personal, fortaleciendo así la protección de las víctimas. Además, facilitará la implementación de políticas públicas adecuadas, la mejora del marco normativo y la coordinación entre instituciones encargadas de la prevención y sanción de la violencia. La comisión está integrada por el Lic. Fredy Díaz Castillo, Dr. Luis Enrique Álvarez Sáenz, Dra. Daysi Bravo Gamarra, Econ. Tony Joan Del Águila Ocmin, Dra. Blanca del Pilar Cavero Laca y el Abg. Jorge Bonilla del Castillo. Como secretaria técnica se designó a la Dra. Blanca del Pilar Cavero Laca. Con esta medida, la Corte de Lambayeque ratifica su compromiso en la lucha contra la violencia y en la protección de los derechos de las víctimas, asegurando un enfoque de derechos humanos en todo el proceso judicial. De esta manera, continuar ofreciendo una gestión al servicio de las personas.

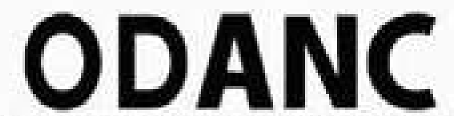
Corte de Lambayeque fortalece la justicia comunal con nueva designación en Sallique

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque ha designado al Sr. Feliciano Calvay Rodríguez como juez de paz titular del Juzgado de Paz de Primera Nominación del distrito de Sallique, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, comprendido a la jurisdicción de Lambayeque. Esta decisión responde a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de justicia en la comunidad. Los jueces de paz desempeñan un papel fundamental en la resolución de conflictos en zonas alejadas, brindando acceso directo y oportuno a la justicia. Su labor permite atender de manera cercana y eficaz las necesidades de la población, contribuyendo a la paz social y el fortalecimiento del sistema judicial en el ámbito rural. La Corte de Lambayeque reafirma su compromiso con la administración de justicia en todas sus jurisdicciones, asegurando que cada comunidad cuente con un representante que garantice el respeto a los derechos y la legalidad en cada proceso. De esta manera, continuar ofreciendo una gestión al servicio de las personas.









Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Lambayeque
PODER JUDICIAL

CANALES DE ATENCIÓN

QUEJAS ESCRITAS

- **Recepción de forma física:**
  Sede: Oscar Manuel Burga Zamora
  Calle: Virgilio Dall'orso N°150 - 1° Piso.
- **Recepción de forma virtual:**
  Mesa de Partes Electrónica - SINOE.

QUEJAS VERBALES

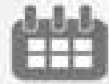
- **Atención presencial:**
  Sede Oscar Manuel Burga Zamora
  Calle: Virgilio Dall'orso N°150
- **Atención telefónica:**
  Cel: 970804447/ Teléfono: 074-481640
  Anexo: 22932

Horario de Atención: Lunes a viernes
08:00 a.m a 01:00 p.m. y 02:00 p.m. a 05:00 p.m

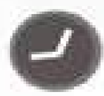
R.A. N.° 000212-2025-P-CSJLA/PJ

CONFERENCIA MAGISTRAL

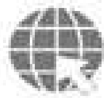
CONTROL DISCIPLINARIO DE JUECES Y CONSTITUCIÓN



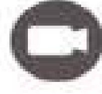
Fecha:
Viernes 21 de febrero



Hora:
4:00 P.M.



Registra tu participación:
sea.csjla.pe



Evento virtual:
Plataforma Google Meet.

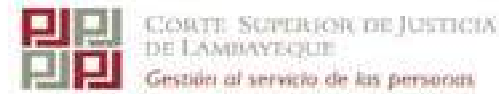
Ingresa escaneando el siguiente código QR:



EXPOSITOR:

Dr. Edwin Vilmer Figueroa Gutarra
Juez Superior Titular de la Corte de Lambayeque.
Jefe (e) de la ODANC Lambayeque.

ORGANIZA: UNIDAD ACADÉMICA DE LA CSJLA Y ODANC LAMBAYEQUE



ODANC
Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control de Lambayeque
PODER JUDICIAL

200 AÑOS DE INSTALACIÓN DE LA CORTE SUPREMA